



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 33-2025**  
**10 de septiembre de 2025**

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; en la ciudad y  
2 distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador;  
3 a las diez horas del día diez de septiembre de dos mil veinticinco. Atendiendo la convocatoria  
4 girada por el Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, **licenciado MIGUEL ANGEL**  
5 **CALERO ANGEL**, de conformidad al artículo veintisiete literal c) de la Ley del Consejo  
6 Nacional de la Judicatura para la celebración de sesión ordinaria número treinta y tres -dos mil  
7 veinticinco, acto seguido se procede a registrar la asistencia de las autoridades; habiéndose  
8 hecho presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL**  
9 **CALERO ANGEL**, licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**, licenciado **CARLOS**  
10 **WILFREDO GARCÍA AMAYA**, maestra **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**,  
11 doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ** y el Secretario Ejecutivo

12 . **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Se hace constar que, conforme al  
13 artículo veinte de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, así como los artículos cuatro y  
14 trece de su Reglamento, se verifica la asistencia de cinco consejeros, lo que constituye quórum  
15 suficiente para iniciar la sesión ordinaria. En consecuencia, el Presidente del Consejo Nacional  
16 de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel, declara abierta la sesión a las diez  
17 horas con quince minutos. **Punto dos.** Lectura, consideración y aprobación de la agenda a  
18 desarrollar. **Punto tres.** Lectura, consideración y aprobación del acta de la sesión ordinaria  
19 treinta y dos -dos mil veinticinco. **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto**  
20 **cinco.** Específicos. **Punto cinco punto uno.** Jefa de la Unidad Técnica de Planificación y  
21 Desarrollo solicita modificación de acuerdo de Pleno. **Punto cinco punto dos.** Jefa de la  
22 Unidad de Gestión del Talento Humano remite informe de período de prueba. **Punto cinco**  
23 **punto tres.** Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación presenta cumplimiento a acuerdo de  
24 Pleno. **Punto cinco punto cuatro.** Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación presenta  
25 cumplimiento a acuerdo de Pleno. **Punto cinco punto cinco.** Seguimiento al acuerdo  
26 contenido en el punto seis punto uno del acta de la sesión ordinaria número treinta y dos -dos



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 33-2025**  
**10 de septiembre de 2025**

1 mil veinticinco. **Punto cinco punto seis.** Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación presenta  
2 cumplimiento a acuerdo de Pleno. **Punto seis.** Correspondencia. **Punto seis punto uno.**  
3 Ciudadana presenta denuncia contra las actuaciones de la Jueza del Juzgado Primero de  
4 Instrucción con sede en la ciudad y distrito de Santa Ana, municipio de Santa Ana Centro,  
5 departamento de Santa Ana. **Punto seis punto dos.** Juez del Juzgado Primero de Paz de la  
6 ciudad y distrito de San Francisco Gotera, municipio de Morazán Sur, departamento de  
7 Morazán; presenta recurso de apelación. **Punto seis punto tres.** Consejo Superior de la  
8 Judicatura de Colombia remite invitación. **Punto seis punto cuatro.** Gerente General remite  
9 informe de gestión financiera y presupuestaria correspondiente al mes de agosto de dos mil  
10 veinticinco. **Punto seis punto cinco.** Gerente General presenta solicitud de licencia sin goce  
11 de sueldo de empleada del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto seis punto seis.**  
12 Gerente General solicita aprobación de modificación a la planificación anual de compras del  
13 Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veinticinco, presentada por la Unidad de Gestión  
14 del Talento Humano. **Punto seis punto siete.** Gerente General solicita nombramiento de  
15 Oficial de Información suplente. **Punto seis punto ocho.** Gerente General solicita aprobación  
16 de ajuste presupuestario. **Punto seis punto nueve.** Comisión para la redacción de bases de  
17 permuta y ejecución del procedimiento presenta informe. **Punto seis punto diez.** Subdirector  
18 interino de la Escuela de Capacitación Judicial solicita se autorice la incorporación de actividad  
19 académica en la programación correspondiente al tercer trimestre dos mil veinticinco, en el  
20 Área de Derecho Privado y Procesal. **Punto seis punto once.** Subdirector interino de la  
21 Escuela de Capacitación Judicial solicita aprobación del diseño de módulo a utilizarse en el  
22 Área de Derecho de familia, niñez, adolescencia y resolución alterna de conflictos. **Punto seis**  
23 **punto doce.** Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial solicita se autorice  
24 incorporación de actividad académica en la programación correspondiente al tercer trimestre  
25 dos mil veinticinco, en el Área de Justicia Penal Juvenil y Técnicas de Oralidad. **Punto seis**  
26 **punto trece.** Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial solicita se autorice



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 33-2025**  
**10 de septiembre de 2025**

1 cambio en la ejecución de actividad académica correspondiente a la programación del tercer  
2 trimestre dos mil veinticinco, en el Área de Derecho de Medio Ambiente. **Punto seis punto**  
3 **catorce.** Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial solicita se autorice la  
4 incorporación de actividad académica en la programación correspondiente al cuarto trimestre  
5 dos mil veinticinco, en el Área de Derecho Privado y Procesal. **Punto seis punto quince.**  
6 Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial solicita se autorice la incorporación  
7 de actividad académica en la programación correspondiente al tercer trimestre dos mil  
8 veinticinco, en el Área de Derecho Procesal Penal. **Punto seis punto dieciséis.** Subdirector  
9 interino de la Escuela de Capacitación Judicial solicita se autorice la incorporación de actividad  
10 académica en la programación correspondiente al tercer trimestre dos mil veinticinco, en el  
11 Área de Derecho Procesal Penal. **Se hace constar que de conformidad al inciso final del**  
12 **artículo once del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se solicitó**  
13 **la incorporación urgente de los siguientes puntos que serán tratados como puntos**  
14 **varios. Punto siete. Varios. Punto siete punto uno.** Informe de revisión de la Alta Dirección  
15 del Sistema de Gestión Antisoborno del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto siete punto**  
16 **dos.** Gerente General solicita se autorice la conformación de Comisión de Rebaja. La agenda  
17 fue aprobada de forma unánime por los(as) señores(as) Consejeros(as). **Punto tres.**  
18 **LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA TREINTA Y DOS**  
19 **-DOS MIL VEINTICINCO.** Conforme al inciso primero del artículo dieciocho del Reglamento  
20 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se dio lectura al acta de la sesión ordinaria  
21 número treinta y dos -dos mil veinticinco; a la cual los miembros del Pleno formularon  
22 observaciones y propusieron ajustes a su redacción, los cuales fueron incorporados. Una vez  
23 realizados los cambios, el acta fue aprobada por unanimidad. **Punto cuatro. INFORME DE**  
24 **COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE**  
25 **PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.** El señor Consejero doctor Luis Alonso  
26 Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones;



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 33-2025**  
**10 de septiembre de 2025**

1 presenta dictamen para dar cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto ocho de  
2 la sesión ordinaria treinta y dos -dos mil veinticinco, celebrada el tres de septiembre de dos mil  
3 veinticinco; en el que se delegó el estudio y análisis preliminar del documento remitido a Pleno  
4 mediante el memorándum con referencia UTPD/PLENO/setenta y cuatro/dos mil veinticinco,  
5 suscrito por la Jefa de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, por medio de la cual  
6 remite el *“Informe consolidado de la implementación de la Gestión de la calidad”*,  
7 correspondiente al segundo trimestre. De conformidad al artículo veintiuno del *Reglamento de*  
8 *la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*, se procedió a la revisión, estudio y análisis  
9 respectivo obteniendo el resultado siguiente: La Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo,  
10 presenta el informe consolidado de la implementación de la gestión de la calidad para darle  
11 cumplimiento a la Acción Operativa dos (AO2): *“Elaboración y remisión de informe consolidado*  
12 *de implementación de la gestión de la calidad en las unidades sustantivas del Consejo*  
13 *Nacional de la Judicatura”* de la Acción Estratégica tres (AE3): *“Implementar el sistema o*  
14 *modelo de gestión de la calidad propio vinculado a los procesos sustantivos del Consejo*  
15 *Nacional de la Judicatura”*, correspondiente al Objetivo Estratégico dos (OE2): *“Implementar*  
16 *sistema o modelo de gestión de la calidad propio vinculado a los procesos sustantivos del*  
17 *Consejo Nacional de la Judicatura en el periodo dos mil veintitrés-dos mil veintiséis”*, de la  
18 Línea Estratégica dos (LE2): *“Implementación de sistema o modelo de gestión modernos en*  
19 *los procesos sustantivos del Consejo Nacional de la Judicatura”* del Plan Estratégico  
20 Institucional enero dos mil veintitrés-junio dos mil veintiséis; la ejecución de dicha acción  
21 operativa fue programada para el mes de agosto de dos mil veinticinco, con el propósito de  
22 informar al Pleno los avances alcanzados por las unidades sustantivas en lo concerniente a la  
23 gestión de calidad lo cual permite tener procesos más eficientes, transparentes y orientados a  
24 la mejora continua, basándose en los estándares internacionales de la norma ISO nueve mil  
25 uno: dos mil quince, adaptados a la realidad institucional. En el segundo trimestre, se definió  
26 la política y los objetivos para el sistema de gestión de calidad, por lo que se pretende iniciar



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 33-2025**  
**10 de septiembre de 2025**

1 con el seguimiento de dicho sistema a partir del tercer trimestre de dos mil veinticinco, por  
2 medio de los indicadores de objetivos de calidad establecidos para los procesos sustantivos  
3 vinculados. Dicho lo anterior, esta Comisión considera que el informe presentado cumple con  
4 su fin, ya que ilustrará al Pleno acerca de la situación actual en la implementación de acciones  
5 que permitan a la institución elevar la calidad en la prestación de servicios al usuario; en ese  
6 sentido, la Escuela de Capacitación Judicial, a través de su proceso de capacitación, tendrá  
7 un objetivo de calidad y un indicador; la Unidad Técnica de Evaluación, en el Proceso de  
8 Evaluación de Magistraturas de Segunda Instancia y Judicaturas tendrá un objetivo de calidad  
9 y un indicador; y la Unidad Técnica de Selección en su proceso de Selección de  
10 Magistrados/as y Jueces/zas, tiene dos objetivos de calidad y dos indicadores. Sobre la base  
11 de las consideraciones anteriores, la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones ha  
12 emitido el siguiente DICTAMEN: a) aprobar el informe consolidado de la implementación de la  
13 Gestión de la Calidad; y b) Se tenga por cumplido el estudio y análisis asignado a esta  
14 Comisión en el acuerdo del punto seis punto ocho de la sesión ordinaria treinta y dos-dos mil  
15 veinticinco, celebrada el tres de septiembre de dos mil veinticinco. El Pleno habiendo el informe  
16 que ha presentado la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; en el que se ha  
17 estudiado y analizado el “Informe consolidado de la implementación de la Gestión de la  
18 calidad” correspondiente al segundo trimestre dos mil veinticinco; organismo que considera  
19 que el informe cumple con la finalidad de ilustrar a la máxima autoridad institucional sobre la  
20 situación actual en la implementación sistema o modelo de gestión de la calidad propio  
21 vinculado a los procesos sustantivos; razón por la que se procederá a emitir el correspondiente  
22 acuerdo en los términos que ha dictaminado la Comisión de Planificación, Estudios e  
23 Investigaciones. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del  
24 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el  
25 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la  
26 Judicatura, amparado en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 33-2025**  
**10 de septiembre de 2025**

1 Judicatura; cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la  
2 Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por el señor Consejero doctor  
3 Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e  
4 Investigaciones; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto ocho de la sesión  
5 ordinaria número treinta y dos-dos mil veinticinco, celebrada el tres de septiembre de dos mil  
6 veinticinco; **b)** Aprobar el *“Informe consolidado de la implementación de la Gestión de la  
7 calidad”*, correspondiente al segundo trimestre dos mil veinticinco; y **c)** Encontrándose  
8 presente el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la  
9 Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, quedó notificado de este acuerdo; el  
10 cual deberá comunicarse además a: Jefa de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo,  
11 para los efectos pertinentes. **Punto cinco. ESPECÍFICOS. Punto cinco punto uno. JEFA  
12 DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOLICITA  
13 MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE PLENO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración  
14 la nota con referencia UTPD/PLENO/setenta y cinco/dos mil veinticinco, fechada el uno de  
15 septiembre de dos mil veinticinco, suscrita por la Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y  
16 Desarrollo; por medio del cual hace referencia al acuerdo contenido en el punto cinco punto  
17 cuatro de la sesión ordinaria veintinueve -dos mil veinticinco, celebrada el trece de agosto de  
18 dos mil veinticinco, en el que fue aprobado el documento denominado: *“Lineamiento para la  
19 gestión de reportes de soborno del Consejo Nacional de la Judicatura”*; sin embargo, el nombre  
20 correcto del documento remitido y validado es *“Lineamiento para la gestión de reportes de  
21 sospechas de soborno del Consejo Nacional de la Judicatura”*, según consta en la versión final  
22 generada por la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, en ese sentido. Sobre la base  
23 de lo anteriormente expuesto, la Jefa de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, con  
24 todo respeto solicita al Pleno lo siguiente: *i) Tengan por recibida esta nota; ii) Modificar el  
25 acuerdo de Pleno contenido en el punto cinco punto cuatro del acta de la sesión ordinaria  
26 veintinueve -dos mil veinticinco, fechada el trece de agosto de dos mil veinticinco, en el sentido*



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 33-2025**  
**10 de septiembre de 2025**

1 de corregir el nombre del documento de “Lineamiento para la gestión de reportes de soborno  
2 del Consejo Nacional de la Judicatura” por: “Lineamiento para la gestión de reportes de  
3 sospechas de soborno del Consejo Nacional de la Judicatura”; y iii) Notificar el acuerdo de  
4 Pleno correspondiente a la Oficial de Información, Oficial de Cumplimiento y a esta Unidad. El  
5 Pleno tras analizar la nota que motiva el presente punto de agenda, que busca la enmienda  
6 del nombre del instrumento normativo aprobado; por lo que, al revisar la documentación,  
7 efectivamente se advierte que existe un yerro al consignar el nombre de tal documento; siendo  
8 precisos que el nombre del documento aprobado es “Lineamiento para la gestión de reportes  
9 de sospechas de soborno del Consejo Nacional de la Judicatura”, razón por la que se  
10 procederá a emitir el correspondiente acuerdo de enmienda en los términos ya planteados. En  
11 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del  
12 Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y  
13 deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en los  
14 artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) del  
15 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibida  
16 la nota con referencia UTPD/PLENO/setenta y cinco/dos mil veinticinco, fechada el uno de  
17 septiembre de dos mil veinticinco, suscrita por la Jefa de la Unidad Técnica de Planificación y  
18 Desarrollo; b) Autorizar la modificación del acuerdo contenido en el punto *cinco punto cuatro*  
19 *del acta de la sesión ordinaria veintinueve-dos mil veinticinco fechada el trece de agosto de*  
20 *dos mil veinticinco*, en el sentido que el nombre correcto del documento aprobado es  
21 “Lineamiento para la gestión de reportes de sospechas de soborno del Consejo Nacional de  
22 la Judicatura”; quedando el resto del texto del acuerdo incólume; y c) Notificar este acuerdo  
23 a las jefaturas de las siguientes dependencias: Gerencia General; Unidad Técnica de  
24 Planificación y Desarrollo; Unidad Técnica Jurídica; Oficialía de Cumplimiento y Unidad de  
25 Acceso a la Información Pública del Consejo Nacional de la Judicatura para los efectos  
26 pertinentes. **Punto cinco punto dos. JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL TALENTO**



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 33-2025**  
**10 de septiembre de 2025**

1 **HUMANO REMITE INFORME DE PERÍODO DE PRUEBA.** El Secretario Ejecutivo somete a  
2 consideración el memorando y anexo con referencia UGTH/SE/cero ochenta y tres/dos mil  
3 veinticinco, fechado el tres de septiembre de dos mil veinticinco, suscrito por la Jefa de la  
4 Unidad de Gestión del Talento Humano; por medio del cual remite el informe del desempeño  
5 mostrado durante el período de prueba para el cual fue nombrado el señor  
6 \_\_\_\_\_, como colaborador administrativo según acuerdo contenido en el punto siete  
7 punto seis de la sesión ordinaria número treinta -dos mil veinticinco, celebrada el veinte de  
8 agosto de dos mil veinticinco; lo anterior a efecto de dar cumplimiento al procedimiento  
9 establecido en el *Manual de reclutamiento y selección de personal del Consejo Nacional de la*  
10 *Judicatura*, específicamente en el acápite sexto numeral trece y el artículo siete del  
11 *Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura*. Refiere la Jefatura de  
12 la Unidad de Gestión del Talento Humano, que para cumplir con el procedimiento que dicta la  
13 normativa invocada, se solicitó al Subdirector Interino de la Escuela de Capacitación Judicial  
14 informe del desempeño del señor \_\_\_\_\_; el cual consta en el memorando referencia  
15 ECJ-D-M-ciento cincuenta y nueve/dos mil veinticinco, que en lo pertinente expresa lo  
16 siguiente: “*Se ha desempeñado satisfactoriamente en general, demostrando habilidades,*  
17 *competencias y disposición para colaborar en las diferentes actividades designadas por la*  
18 *Subdirección o Coordinaciones de la Escuela de Capacitación Judicial*”. Por lo anteriormente  
19 relacionado y conforme a las disposiciones normativas aplicables, respetuosamente se solicita  
20 al Pleno la contratación (sic) permanente del señor \_\_\_\_\_ como  
21 Colaborador Administrativo en el área de Aula Virtual para lo cual se utilizará la plaza de  
22 Auxiliar Administrativo II, con un salario mensual de seiscientos cincuenta y cuatro con  
23 cuarenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América exactos (\$654.45), en  
24 primera categoría de la unidad presupuestaria cero uno: Dirección y Administración  
25 Institucional, cero uno: Dirección Superior y Administración, por el sistema de Ley de Salarios,  
26 a partir del día nueve de septiembre de dos mil veinticinco. El Pleno tras analizar el informe





**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 33-2025**  
**10 de septiembre de 2025**

1 que se ha generado sobre el desempeño mostrado durante el período de prueba para el cual  
2 fue nombrado el señor ; en el que la jefatura inmediata del  
3 señor , expresa que su desempeño ha sido satisfactorio y avala su  
4 nombramiento permanente; este colegiado considera que es procedente la emisión del  
5 acuerdo respectivo autorizando el nombramiento permanente, según lo solicita la Jefatura de  
6 la Unidad de Gestión del Talento Humano. En cumplimiento a lo que disponen los artículos  
7 catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de  
8 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo  
9 Nacional de la Judicatura, amparado en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo  
10 Nacional de la Judicatura; cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la  
11 Judicatura; el acápite sexto numeral trece del *Manual de reclutamiento y selección de personal*  
12 *del Consejo Nacional de la Judicatura* y el artículo siete del *Reglamento Interno de Trabajo del*  
13 *Consejo Nacional de la Judicatura*; **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexos  
14 con referencia UGTH/SE/cero ochenta y tres/dos mil veinticinco, fechado el tres de septiembre  
15 de dos mil veinticinco, suscrito por la Jefa de Unidad de Gestión del Talento Humano; **b)**  
16 Nombrar permanentemente a partir del día nueve de septiembre de dos mil veinticinco al señor  
17 como Colaborador Administrativo en el Área de Aula  
18 Virtual, utilizando la plaza de auxiliar administrativo II de la unidad presupuestaria cero uno;  
19 dirección y administración institucional cero uno; dirección superior y administración; con un  
20 salario mensual de seiscientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América  
21 con cuarenta y cinco centavos (\$654.45) en primera categoría por el sistema de Ley de  
22 Salarios; **c)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **d)** Notificar este acuerdo a las  
23 jefaturas de las siguientes dependencias: Gerencia General; Escuela de Capacitación Judicial;  
24 Unidad Financiera Institucional; Unidad de Gestión del Talento Humano y al señor  
25 , para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto tres. JEFE DE**  
26 **LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA CUMPLIMIENTO A ACUERDO DE**



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 33-2025**  
**10 de septiembre de 2025**

1 **PLENO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorando y anexo con referencia  
2 UTE/S-EJEC/ciento cincuenta y tres/dos mil veinticinco, fechado el cuatro de septiembre de  
3 dos mil veinticinco, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio del cual  
4 informa haber cumplido con la instrucción de Pleno contenida en el punto cinco punto siete de  
5 la sesión ordinaria número veintiocho -dos mil veinticinco, celebrada el día treinta y uno de  
6 julio de dos mil veinticinco; tendiente a modificar la puntuación acreditada a la licenciada  
7  
8 , Jueza del Juzgado de Paz del distrito de Concepción  
9 Batres, municipio de Usulután Este, departamento de Usulután; por haber tenido ha lugar el  
10 recurso de apelación en el sentido que se restituya el puntaje correspondiente al criterio nueve  
11 (quince puntos); con lo que el resultado obtenido por la funcionaria judicial en el proceso  
12 evaluativo cero uno-dos mil veinticinco, quedaría de la siguiente manera: como administra la  
13 sede judicial treinta puntos (30.00); y como administra justicia setenta punto (70.00);  
14 obteniendo un resultado global de cien puntos (100.00) calificando su desempeño como  
15 satisfactorio. Por lo que, dándole cumplimiento al Acuerdo de Pleno antes relacionado, se  
16 procedió a modificar el resultado obtenido; adjuntando, copias de Reporte Técnico de  
17 Evaluación e Informe Final de Evaluación, en los cuales constan las modificaciones realizadas.  
18 El Pleno teniendo a la vista el informe rendido para dar cumplimiento a instrucciones de este  
19 colegiado; en el cual se adjunta evidencia de haber ejecutado las mismas; razón por la que se  
20 procederá a emitir el acuerdo en los términos requeridos. En cumplimiento a lo que disponen  
21 los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,  
22 el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los  
23 artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p)  
24 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por  
25 recibido el memorando y anexo con referencia UTE/S-EJEC/ciento cincuenta y tres/dos mil  
26 veinticinco, fechado el cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, suscrito por el Jefe de la  
Unidad Técnica de Evaluación; y tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto cinco



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 33-2025**  
**10 de septiembre de 2025**

1 punto siete de la sesión ordinaria número veintiocho-dos mil veinticinco, celebrada el día treinta  
2 y uno de julio de dos mil veinticinco; y **b)** Notificar este acuerdo al Jefe de la Unidad Técnica  
3 de Evaluación; para los efectos pertinentes. Se hace constar que durante el tratamiento del  
4 punto anterior se incorporó a la sesión la señora Consejera licenciada **DORIS DEYSI**  
5 **CASTILLO DE ESCOBAR. Punto cinco punto cuatro. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE**  
6 **EVALUACIÓN PRESENTA CUMPLIMIENTO A ACUERDO DE PLENO.** El Secretario  
7 Ejecutivo somete a consideración el memorándum y anexo referencia UTE/S-EJEC/ciento  
8 cincuenta y dos/dos mil veinticinco, fechado el cuatro de septiembre de dos mil veinticinco,  
9 suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio del cual informa haber dado  
10 del debido cumplimiento a las instrucciones contenidas en el punto cinco punto siete de la  
11 sesión ordinaria veinticinco -dos mil veinticinco, celebrada el día nueve de julio de dos mil  
12 veinticinco; consistente en realizar los ajustes respectivos al resultado de la evaluación judicial  
13 cero uno -dos mil veinticinco de la licenciada \_\_\_\_\_, Jueza del  
14 Juzgado de Primera Instancia con sede en el distrito de Chinameca, municipio de San Miguel  
15 Oeste, departamento San Miguel. Lo anterior en virtud a que el Pleno del Consejo Nacional de  
16 la Judicatura estimó ha lugar la apelación planteada por dicha funcionaria judicial; es sobre la  
17 base de lo anteriormente expuesto, que la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación, con  
18 todo respeto pide: *a) Dar por cumplido el acuerdo contenido en el punto cinco punto siete de*  
19 *la sesión ordinaria veinticinco-dos mil veinticinco, celebrada el día nueve de julio de dos mil*  
20 *veinticinco.* El Pleno teniendo a la vista el informe rendido para dar cumplimiento a  
21 instrucciones de este colegiado; en el cual se adjunta evidencia de haber ejecutado las  
22 mismas; razón por la que se procederá a emitir el acuerdo en los términos requeridos. En  
23 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del  
24 Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y  
25 deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las  
26 facultades que le confieren los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 33-2025**  
**10 de septiembre de 2025**

1 la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;

2 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorándum y anexo referencia UTE/S-EJEC/ciento

3 cincuenta y dos/dos mil veinticinco, fechado el cuatro de septiembre de dos mil veinticinco,

4 suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido

5 en el punto cinco punto siete de la sesión ordinaria veinticinco-dos mil veinticinco, celebrada

6 el día nueve de julio de dos mil veinticinco; y b) Notificar este acuerdo a la Jefatura de la

7 Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto cinco.**

8 **SEGUIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO UNO DEL ACTA**

9 **DE LA SESIÓN ORDINARIA TREINTA Y DOS -DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario

10 Ejecutivo somete a consideración el seguimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto

11 uno del acta de la sesión ordinaria treinta y dos -dos mil veinticinco, celebrada el tres de

12 septiembre de dos mil veinticinco; en el que se admitió y se ordenó dar el debido trámite al

13 recurso de apelación planteado por el licenciado \_\_\_\_\_, Magistrado

14 Presidente propietario de la Cámara de lo Civil de la Primera Sección de Oriente, con sede en

15 la Ciudad y distrito de San Miguel, municipio de San Miguel Centro, departamento de San

16 Miguel; en contra de la resolución emitida por la Unidad Técnica de Evaluación, resolviendo

17 reconsideración planteada contra los resultados del proceso evaluativo cero uno -dos mil

18 veinticinco; como parte del trámite de la acción recursiva, se dejó el motivo del fondo para

19 estudio de los miembros de este colegiado; razón por la cual, después de haber analizado la

20 pretensión recursiva y encontrándonos dentro del plazo legal para la emisión de la

21 correspondiente resolución, se procede a resolver el fondo del recurso de apelación, dejando

22 para ello constancia de las consideraciones y motivaciones que darán sustento a este acto

23 administrativo, conforme a lo exigido por los artículos veintidós literal e) y veintitrés de la Ley

24 de Procedimientos Administrativos; siendo tales consideraciones las siguientes: I)

25 **ANTECEDENTES.** El recurso de apelación fue planteado por el licenciado

26 \_\_\_\_\_, Magistrado Presidente propietario de la Cámara de lo Civil de la Primera



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 33-2025**  
**10 de septiembre de 2025**

1 Sección de Oriente, con sede en la Ciudad y distrito de San Miguel, municipio de San Miguel  
2 Centro, departamento de San Miguel; funcionario que inconforme con lo resuelto en  
3 reconsideración por la jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación, la cual consta en  
4 resolución de las seis horas del día dieciocho de agosto del año dos mil veinticinco; que en el  
5 escrito de apelación se expresaron los motivos para recurrir la resolución antes mencionada,  
6 presentó las justificaciones a las observaciones encontradas en los diferentes instrumentos de  
7 evaluación. II) EXPRESIÓN DE AGRAVIOS DEL RECURRENTE. En el líbello recursivo, el  
8 funcionario apelante básicamente impugna los resultados adjudicados en el criterio ocho,  
9 subcriterio uno, formulando a manera de pretensión recursiva el petitorio siguiente: *i) Se le*  
10 *admite el recurso de apelación; ii) Se reconsidere uno a uno los criterios de evaluación a los*  
11 *que se ha hecho referencia, corrigiendo los errores de cálculo y aplicando de una forma*  
12 *correcta, justa y proporcional el Manual de Evaluación; y iii) Se le haga saber lo resuelto a*  
13 *través del medio técnico que señala.* Se hace constar que junto con el escrito de apelación el  
14 funcionario recurrente adjunto prueba que fue debidamente agregada al expediente. III)  
15 VALORACIONES DEL PLENO. Este Consejo considera que el criterio ocho, subcriterio uno;  
16 que según el Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Segunda Instancia, Jueces(zas)  
17 de Primera Instancia y de Paz se refiere al control de la carga laboral de la sede judicial en el  
18 período evaluado; el funcionario apelante argumenta lo siguiente: i) que en los Informes Únicos  
19 de Gestión del mes de junio ingresaron veinticuatro expedientes, y se reactivaron dos, pero  
20 que en dicho mes no se feneció o resolvió ningún expediente; y ii) que la falta de resolución  
21 de los expedientes en el mes de junio afectó directamente el puntaje respecto al criterio ocho,  
22 subcriterio uno. En ese sentido el apelante refiere que en el mes de junio no se feneció ningún  
23 caso ya que dicha Cámara no estaba plenamente configurada, en virtud de que la Segunda  
24 Magistrada se encontraba con licencia por motivos de enfermedad por un plazo de doce días,  
25 siendo el plazo desde el dos al trece de junio del presente año; que en fecha dieciséis de junio  
26 la Segunda Magistrada, fue atendida por parto, siendo así que a partir de ese día comenzó a



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 33-2025**  
**10 de septiembre de 2025**

1 correr el plazo de licencia de maternidad; que según correograma de fecha quince de julio del  
2 presente año, se nombró Magistrado hasta el dieciséis de julio, en ese contexto dicho  
3 funcionario afirma que durante el mes de junio no fue posible fenecer algún proceso, ya que,  
4 en dicho mes la Cámara no estaba plenamente configurada. IV) CONCLUSIÓN: sobre la base  
5 de las valoraciones planteadas en el apartado anterior, este colegiado procederá a emitir  
6 resolución estimando ha lugar la apelación interpuesta por el licenciado

7 , Magistrado Presidente Propietario de la Cámara de lo Civil de la Primera Sección  
8 de Oriente con sede en la Ciudad y distrito de San Miguel, municipio de San Miguel Centro,  
9 departamento de San Miguel; ya que se ha configurado el justo impedimento del funcionario  
10 judicial evaluado, lo cual se verifica a través del análisis de la prueba presentada por el  
11 apelante, por lo que este colegiado concluye que durante el mes de junio del presente año el  
12 tribunal se vio jurídicamente imposibilitado para resolver, ya que la Cámara no estaba  
13 plenamente configurada; razón por la cual se ordenara se ejecute nuevamente la formula en  
14 el criterio ocho, subcriterio uno, tomando en cuenta los Informes Únicos de Gestión de los  
15 meses de enero a mayo de dos mil veinticinco. En cumplimiento a lo que disponen los artículos  
16 catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de  
17 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo  
18 Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós  
19 literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; el artículo cinco literal p) del  
20 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; artículos veintidós literal e);  
21 veintitrés literal c); ciento cuatro; ciento treinta y uno; ciento treinta y cuatro; y ciento treinta y  
22 cinco de la Ley de Procedimientos Administrativos; artículos ocho literal c); veintidós literal f);  
23 cuarenta y dos y cuarenta y nueve de la Ley de la Carrera Judicial y los artículos doce;  
24 diecisiete; veintidós e inciso final del veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados(as)  
25 de Cámara de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz; **ACUERDA:**  
26 **a)**Tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto uno del acta de la sesión



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 33-2025**  
**10 de septiembre de 2025**

1 ordinaria treinta y dos -dos mil veinticinco, celebrada el día tres de septiembre de dos mil  
2 veinticinco; **b)** Ha lugar el recurso de apelación interpuesto por el licenciado  
3 \_\_\_\_\_, Magistrado Presidente Propietario de la Cámara de lo Civil de la Primera  
4 Sección de Oriente con sede en la Ciudad y distrito de San Miguel, municipio de San Miguel  
5 Centro, departamento de San Miguel; en el sentido que se ejecute nuevamente la formula en  
6 el criterio ocho, subcriterio uno, tomando en cuenta los Informes Únicos de Gestión de los  
7 meses de enero a mayo de dos mil veinticinco, respecto a la evaluación judicial cero uno -dos  
8 mil veinticinco; **c)** Instruir al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación para que ajuste el informe  
9 de evaluación conforme a lo aquí resuelto; **d)** Hágase saber al licenciado  
10 \_\_\_\_\_, Magistrado Presidente Propietario de la Cámara de lo Civil de la Primera  
11 Sección de Oriente, con sede en la Ciudad de San Miguel; que con esta resolución se ha  
12 agotado la vía administrativa; y **e)** Encontrándose presentes los(as) señores(as)  
13 Consejeros(as) quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además al  
14 Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y al licenciado \_\_\_\_\_,  
15 Magistrado Presidente Propietario de la Cámara de lo Civil de la Primera Sección de Oriente  
16 con sede en la Ciudad y distrito de San Miguel, municipio de San Miguel Centro, departamento  
17 de San Miguel; para los efectos pertinentes. Se hace constar que, durante el tratamiento del  
18 punto de agenda anterior, se incorporó a la sesión el señor Consejero maestro **ALCIDES**  
19 **SALVADOR FUNES TEOS. Punto cinco punto seis. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE**  
20 **EVALUACIÓN PRESENTA CUMPLIMIENTO A ACUERDO DE PLENO.** El Secretario  
21 Ejecutivo somete a consideración el memorando con referencia UTE/S-EJEC/ciento cincuenta  
22 y cinco/dos mil veinticinco, fechado el cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, suscrito por  
23 el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio del cual expresa haber dado  
24 cumplimiento a la instrucción de Pleno contenida en el punto cuatro punto cinco de la sesión  
25 ordinaria trece -dos mil veinticuatro, celebrada el día cuatro de abril de dos mil veinticuatro;  
26 según refiere el informe del actual jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, la instrucción que



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 33-2025**  
**10 de septiembre de 2025**

1 reporta como cumplida fue girada a la anterior jefatura, no obstante a ello, procedió a verificar  
2 sobre alguna evidencia al respecto y únicamente cuenta con el dicho de la licenciada  
3 , quien le expresó haber recibido oportunamente instrucciones verbales; pero asegura que  
4 el acuerdo al que se hace referencia fue cumplido. El Pleno habiendo estudiado y analizado  
5 el informe presentado por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; dando cuenta sobre el  
6 debido cumplimiento a instrucciones generadas por este colegiado y dado que la beneficiaria  
7 con las mismas expresa que el acuerdo fue cumplido, se procederá a emitir el acuerdo en los  
8 términos solicitados. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del  
9 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional  
10 de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de  
11 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del  
12 Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando con  
13 referencia UTE/S-EJEC/ciento cincuenta y cinco/dos mil veinticinco, fechado el cuatro de  
14 septiembre de dos mil veinticinco, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; y  
15 tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto cuatro punto cinco de la sesión ordinaria  
16 trece-dos mil veinticuatro, celebrada el día cuatro de abril de dos mil veinticuatro; y **b)** Notificar  
17 este acuerdo a: Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto**  
18 **seis. CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno. CIUDADANA PRESENTA DENUNCIA**  
19 **CONTRA LAS ACTUACIONES DE LA JUEZA DEL JUZGADO PRIMERO DE**  
20 **INSTRUCCIÓN CON SEDE EN LA CIUDAD Y DISTRITO DE SANTA ANA, MUNICIPIO DE**  
21 **SANTA ANA CENTRO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.** El Secretario Ejecutivo somete  
22 a la consideración escrito fechado el dos de septiembre de dos mil veinticinco, suscrito por la  
23 licenciada , quien en su carácter personal interpone denuncia  
24 contra las actuaciones de la Jueza del Juzgado Primero de Instrucción con sede en la ciudad  
25 y distrito de Santa Ana, municipio de Santa Ana Centro, departamento de Santa Ana;  
26 específicamente por las actuaciones de la mencionada funcionaria judicial en el expediente





**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 33-2025**  
**10 de septiembre de 2025**

1 marcado con referencia doscientos treinta -veintitrés; señalando irregularidades que detalla  
2 ampliamente en el texto de la denuncia y formulando a manera de pretensión el siguiente  
3 petitorio: *i) Me admitan la presente denuncia; ii) Se proceda a la indagación correspondiente*  
4 *en la sede judicial del Tribunal denunciado, verificando el proceso al que me he referido; iii)*  
5 *Se tome nota de los desatinos cometidos por dicho Tribunal Denunciado y consecuentemente*  
6 *se informe a la Honorable Corte Suprema de Justicia, para que tome las medidas que en*  
7 *derecho correspondan; y iv) Se notifique lo resuelto.* El Pleno teniendo en consideración lo  
8 expresado por la licenciada \_\_\_\_\_, quien denuncia irregularidades  
9 en la tramitación del expediente judicial marcado con referencia doscientos treinta -veintitrés  
10 a cargo de la Jueza del Juzgado Primero de Instrucción de Santa Ana; considera que antes  
11 de pronunciarse sobre su admisión, es procedente conforme a lo que establece el “*Trámite*  
12 *para denuncias contra funcionarios judiciales. Artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo*  
13 *Nacional de la Judicatura*”; delegar el estudio y análisis preliminar de la mencionada denuncia  
14 en la Comisión de Evaluación; organismo que, una vez culminada la labor delegada, deberá  
15 emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión. En cumplimiento a  
16 lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional  
17 de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación  
18 respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades  
19 conferidas en los artículos veintidós literal m), setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional  
20 de la Judicatura; cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de  
21 la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibido el escrito, fechado el dos de septiembre de dos  
22 mil veinticinco, suscrito por la licenciada \_\_\_\_\_; b) Delegar en la  
23 Comisión de Evaluación el estudio y análisis preliminar de la denuncia planteada por la  
24 licenciada \_\_\_\_\_; una vez culminada la labor delegada a tal  
25 organismo, deberá emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión;  
26 y c) Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 33-2025**  
**10 de septiembre de 2025**

1 Coordinadora de la Comisión de Evaluación; quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá  
2 comunicarse además a la licenciada \_\_\_\_\_, para los efectos  
3 pertinentes. **Punto seis punto dos. JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO DE PAZ DE LA**  
4 **CIUDAD Y DISTRITO DE SAN FRANCISCO GOTERA, MUNICIPIO DE MORAZÁN SUR,**  
5 **DEPARTAMENTO DE MORAZÁN; PRESENTA RECURSO DE APELACIÓN.** El Secretario  
6 Ejecutivo somete a consideración escrito fechado el cinco de septiembre de dos mil veinticinco,  
7 suscrito por el licenciado \_\_\_\_\_; Juez suplente del Juzgado Primero  
8 de Paz del distrito de San Francisco Gotera, municipio de Morazán Sur, departamento de  
9 Morazán; por medio del cual interpone apelación a la resolución emitida por la Unidad Técnica  
10 de Evaluación, en la que le fueron comunicados los resultados del proceso evaluativo uno -  
11 dos mil veinticinco presencial; formulando a manera de pretensión el siguiente petitorio: *i) Me*  
12 *admitan el presente Recurso de Apelación, juntamente con la documentación anexa; y ii) Una*  
13 *vez analizado lo expuesto, se tengan por validos los argumentos vertidos, y en consecuencia*  
14 *se realice una nueva evaluación del criterio nueve, asignándose un nuevo puntaje para la nota*  
15 *final del proceso cero uno -dos mil veinticinco evaluación presencial en sede, efectuada a mi*  
16 *persona.* VALORACIONES SOBRE EL RECURSO DE APELACIÓN. En este apartado se hará  
17 un examen liminar a efecto de determinar si la acción recursiva de la apelación se intenta  
18 dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos que se exigen para este tipo de  
19 mecanismos de impugnación, para lo cual se hacen las siguientes valoraciones:  
20 VALORACIONES SOBRE LAS CONDICIONES DE TIEMPO Y FORMA DE LA  
21 INTERPOSICIÓN DE LA APELACIÓN: Que de la lectura de los artículos ciento treinta y cuatro;  
22 y ciento treinta y cinco de la Ley de Procedimientos Administrativos; en relación con los  
23 artículos veintiséis, veintisiete y veintisiete A del *Manual de Evaluación de Magistrados(as) de*  
24 *Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz;* procede el  
25 recurso de apelación contra actos definitivos que ponen fin al procedimiento, ante el superior  
26 jerárquico del funcionario que ha dictado el acto recurrido. Dado que el presente caso hace



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 33-2025**  
**10 de septiembre de 2025**

1 alusión a recurrir un acto expreso emitido por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación,  
2 como es la decisión de la reconsideración del resultado comunicado en el proceso evaluativo  
3 cero uno -dos mil veinticinco, siendo este colegiado el superior jerárquico de la dependencia  
4 que emitió el acto recurrido. También se advierte que la notificación del acto que ahora se  
5 recurre fue realizada el día veintidós de agosto de dos mil veinticinco; por lo que de  
6 conformidad al artículo veintisiete -A del *Manual de Evaluación de Magistrados(as) de*  
7 *Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz*, se habilitó un  
8 plazo de diez días hábiles siguientes al de la notificación de lo resuelto en reconsideración,  
9 por lo que fue presentado en Secretaria, el día cinco de septiembre de dos mil veinticinco;  
10 finalmente, se logra identificar que la apelante identifica el acto administrativo que le causa  
11 agravio, señala puntualmente aspectos de lo resuelto y formula una petición o solución; con lo  
12 cual puede concluirse que la acción recursiva se ha intentado cumpliendo requisitos de tiempo  
13 y forma; siendo procedente su admisión y ordenar su tramitación. APERTURA A PRUEBA. De  
14 acuerdo con el artículo ciento treinta y cinco de la *Ley de Procedimientos Administrativos*, si  
15 fuera necesario para resolver el recurso, debe abrirse a pruebas hasta por un plazo máximo  
16 de cinco días; ante lo cual este colegiado al no deducirse por parte de la apelante la intención  
17 de aportar pruebas; por lo que se omitirá la apertura a pruebas. Se hace constar, que para un  
18 mejor proveído se ha requerido el expediente de evaluación y se agregará copia de las  
19 presentes actuaciones. OMISIÓN DE LA AUDIENCIA A TERCEROS INTERESADOS.  
20 Conforme al artículo ciento veintiocho de la *Ley de Procedimientos Administrativos*, la  
21 Administración Pública para resolver recursos debe otorgar la oportunidad que terceros  
22 interesados en el acto impugnado aleguen cuanto estimen procedente en defensa de sus  
23 derechos o intereses. Para el presente caso es improcedente, por cuanto no hay persona que  
24 posea un interés, ya que lo que está en discusión es el resultado de la evaluación judicial  
25 realizada al licenciado \_\_\_\_\_; Juez suplente del Juzgado Primero de  
26 Paz, de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, razón por la cual se procederá a



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 33-2025**  
**10 de septiembre de 2025**

1 omitir tal audiencia. SOBRE LA RESOLUCIÓN DEL FONDO DE LA PRETENSIÓN  
2 RECURSIVA. El Pleno dejará para estudio el pronunciamiento de fondo de la acción recursiva,  
3 lo cual deberá ser retomado dentro del plazo que franquea la ley en una próxima sesión. En  
4 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del  
5 Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura con  
6 fundamento en lo que disponen los artículos ciento veinticinco, ciento veintiocho, ciento treinta  
7 y cuatro y ciento treinta y cinco de la Ley de Procedimientos Administrativos; veintidós literal  
8 m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) del Reglamento de la Ley  
9 del Consejo Nacional de la Judicatura; veintiséis, veintisiete y veintisiete A del Manual de  
10 Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera  
11 Instancia y de Paz; **ACUERDA: a)** Tener por recibido el escrito fechado el cinco de septiembre  
12 de dos mil veinticinco, suscrito por el licenciado \_\_\_\_\_; Juez suplente  
13 del Juzgado Primero de Paz, de San Francisco Gotera, municipio de Morazán Sur,  
14 departamento de Morazán; **b)** Admitir el recurso de apelación planteado por el licenciado  
15 \_\_\_\_\_, en la calidad anteriormente expresada; **c)** Omitir tanto la  
16 apertura a pruebas como el otorgamiento de audiencia a terceros interesados, por los motivos  
17 argumentados en el tratamiento del punto; **d)** Dejar para estudio de los(as) señores(as)  
18 Consejeros(as) el fondo del recurso, cuya discusión y resolución debe retomarse dentro del  
19 plazo que establece el artículo ciento treinta y cinco en su inciso final de la Ley de  
20 Procedimientos Administrativos; y **e)** Encontrándose presente los(as) señores(as)  
21 Consejeros(as) quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además al  
22 Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y al licenciado \_\_\_\_\_; Juez  
23 suplente del Juzgado Primero de Paz, de San Francisco Gotera, departamento de Morazán,  
24 para los efectos pertinentes. **Punto seis punto tres. CONSEJO SUPERIOR DE LA**  
25 **JUDICATURA DE COLOMBIA REMITE INVITACIÓN.** El Secretario Ejecutivo somete a  
26 consideración la comunicación fechada el tres de septiembre de dos mil veinticinco, suscrita



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 33-2025**  
**10 de septiembre de 2025**

1 por la Red Iberoamericana de Gestión e Investigación de la Calidad y Acreditación de la  
2 Justicia (RIGICA-JUSTICIA), dirigida al señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba;  
3 por medio de la cual extiende invitación para participar en el *VIII Conversatorio Internacional y*  
4 *XII Conversatorio Nacional del Sistema Integrado de Control de la Calidad y el Medio Ambiente*  
5 *(SIGCMA) dos mil veinticinco*, que se llevará a cabo los días dieciséis y diecisiete de octubre  
6 de dos mil veinticinco en la ciudad de Santa Marta, Colombia; según se detalla en la invitación  
7 adjunta. El Pleno tras analizar la invitación que extiende la Red Iberoamericana de Gestión e  
8 Investigación de la Calidad y Acreditación de la Justicia (RIGICA-JUSTICIA); la cual se ha  
9 dirigido específicamente al señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba, circunstancia  
10 por lo cual deberá ser dicho miembro del Pleno al que se le autorice su participación en los  
11 eventos señalados en la invitación. Debido a lo anterior, el señor Consejero licenciado Santos  
12 Guerra Grijalba solicita al Pleno amparado en lo que disponen los artículos diecinueve de la  
13 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura en relación al artículo cinco literal c) de la Ley de  
14 Ética Gubernamental, se le excuse de conocer la deliberación y resolución de este asunto; en  
15 caso de acceder a ello, pide además se le permita abandonar la sala de sesiones y se haga  
16 saber lo resuelto. El Pleno considerando atendibles los motivos de excusa invocados por el  
17 señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba; tienen a bien excusarlo de conocer de la  
18 deliberación y resolución de este asunto; pidiéndole proceda a abandonar la sala de sesiones  
19 y estar atento al llamado para su reincorporación a la presente sesión. Se reanuda la sesión,  
20 insistiendo el Pleno que debe concederse autorización y misión oficial al señor Consejero  
21 licenciado Santos Guerra Grijalba para participar en el *VIII Conversatorio Internacional y XII*  
22 *Conversatorio Nacional del Sistema Integrado de Control de la Calidad y el Medio Ambiente*  
23 *(SIGCMA) dos mil veinticinco*, que se llevará a cabo los días dieciséis y diecisiete de octubre  
24 de dos mil veinticinco en la ciudad de Santa Marta, Colombia; en la que los organizadores  
25 brindarán gastos de alimentación y hospedaje; por lo que se procederá a emitir el acuerdo en  
26 los términos que se ha discutido. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 33-2025**  
**10 de septiembre de 2025**

1 quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber  
2 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional  
3 de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de  
4 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del  
5 Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibida la comunicación fechada  
6 el tres de septiembre de dos mil veinticinco, suscrita por la Red Iberoamericana de Gestión e  
7 Investigación de la Calidad y Acreditación de la Justicia (RIGICA-JUSTICIA); **b)** Aceptar  
8 agradecidos la invitación que se hace al señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba  
9 para participar en el *VIII Conversatorio Internacional y XII Conversatorio Nacional del Sistema*  
10 *Integrado de Control de la Calidad y el Medio Ambiente (SIGCMA) dos mil veinticinco*, que se  
11 llevará a cabo los días dieciséis y diecisiete de octubre de dos mil veinticinco en la ciudad de  
12 Santa Marta, Colombia; **c)** Encomendar misión oficial al señor Consejero licenciado Santos  
13 Guerra Grijalba para que participe del *VIII Conversatorio Internacional y XII Conversatorio*  
14 *Nacional del Sistema Integrado de Control de la Calidad y el Medio Ambiente (SIGCMA) dos*  
15 *mil veinticinco*, que se llevará a cabo los días dieciséis y diecisiete de octubre de dos mil  
16 veinticinco en la ciudad de Santa Marta, Colombia; a quien se le autoriza la compra de boleto  
17 aéreo ida y vuelta a la ciudad de Santa Marta, República de Colombia; así como el pago de  
18 viáticos que le corresponden de acuerdo a su rango conforme al Reglamento de Viáticos del  
19 Consejo Nacional de la Judicatura, los cuales serán cubiertos con fondos del presupuesto  
20 asignado al Consejo Nacional de la Judicatura; y **d)** Notificar el acuerdo al señor Consejero  
21 licenciado Santos Guerra Grijalba y a la Red Iberoamericana de Gestión e Investigación de la  
22 Calidad y Acreditación de la Justicia (RIGICA-JUSTICIA); así como a las jefaturas de las  
23 siguientes dependencias: Gerencia General; Unidad Financiera Institucional; Unidad de  
24 Compras Públicas; Unidad de Gestión del Talento Humano y Fondo Circulante de Monto Fijo,  
25 para los efectos pertinentes. Se hace constar que, una vez concluido el tratamiento del punto  
26 de agenda anterior, se incorporó a la sesión el señor Consejero licenciado Santos Guerra



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 33-2025**  
**10 de septiembre de 2025**

1 Grijalba. **Punto seis punto cuatro. GERENTE GENERAL REMITE INFORME DE GESTIÓN**  
2 **FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE DOS**  
3 **MIL VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorando y anexos  
4 con referencia GG/PLENO/quinientos setenta/dos mil veinticinco, fechado el uno de  
5 septiembre de dos mil veinticinco, suscrito por la Gerente General; por medio del cual expresa  
6 haber recibido procedente de la Unidad Financiera Institucional, el Informe sobre la gestión  
7 presupuestaria y financiera institucional, correspondiente al período de agosto -dos mil  
8 veinticinco, para conocimiento del Honorable Pleno. La Jefatura de la Unidad Financiera  
9 Institucional, refiere dicho informe, que está relacionado con el cumplimiento al *Plan Anual de*  
10 *Trabajo de la Unidad Financiera Institucional del año dos mil veinticinco, matriz de medición,*  
11 *seguimiento y monitoreo de objetivos, indicadores y metas operativas (1G), específicamente*  
12 *el objetivo operativo dos: “Gestionar las finanzas institucionales, realizando las actividades*  
13 *relacionadas con base a las áreas de presupuesto, tesorería para el ejercicio dos mil*  
14 *veinticinco”.* El Pleno habiendo estudiado y analizado el informe de la gestión presupuestaria  
15 y financiera de la institución hasta el mes de agosto del corriente año; se procederá a emitir el  
16 acuerdo correspondiente en los términos que se ha solicitado. En cumplimiento a lo que  
17 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la  
18 Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades  
19 conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;  
20 y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:**  
21 **a)** Tener por recibido el memorando y anexos con referencia GG/PLENO/quinientos  
22 setenta/dos mil veinticinco, fechado el uno de septiembre de dos mil veinticinco, suscrito por  
23 la Gerente General; y **b)** Notificar este acuerdo a: Gerente General y a Jefe de la Unidad  
24 Financiera Institucional, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cinco. GERENTE**  
25 **GENERAL PRESENTA REPORTE DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO DE EMPLEADA**  
26 **DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 33-2025**  
**10 de septiembre de 2025**

1 consideración la nota y anexo con referencia GG/PLENO/quinientos ochenta y dos/dos mil  
2 veinticinco, fechada el cinco de septiembre dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General;  
3 por medio de la cual expresa haber recibido comunicación procedente de la Unidad de Gestión  
4 del Talento Humano, la cual consta en el memorando referencia UGTH/GG/cero ochenta y  
5 cuatro/dos mil veinticinco; solicitando que se haga del conocimiento el reporte de licencia sin  
6 goce de sueldo formulada por la licenciada ; la comunicación  
7 expresa que la solicitud cuenta con el visto bueno de la jefatura inmediata de la solicitante y  
8 cuenta con el aval de la jefatura de la Unidad Técnica Jurídica, en relación a la base legal  
9 aplicable. Sobre la base de lo anteriormente expuesto, la Gerente General a petición de la  
10 Unidad de Gestión del Talento Humano, por lo que disponen los artículos doce de la *Ley de*  
11 *asuetos, vacaciones y licencias de los empleados públicos*; treinta y dos del *Reglamento*  
12 *interno de trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura* y noventa y dos de las *Disposiciones*  
13 *generales de presupuesto*, solicita con todo respeto lo siguiente: *Autorizar, si lo estiman*  
14 *pertinente, el permiso personal sin goce de sueldo, que ha efectuado la licenciada*  
15 *, quien funge como Colaboradora en el Área de Consejales, por el*  
16 *período comprendido del veintitrés de septiembre al siete de octubre del año dos mil*  
17 *veinticinco, ambas fechas inclusive*. El Pleno habiendo estudiado y analizado el reporte  
18 generado por la Unidad de Gestión del Talento Humano, sobre la solicitud de licencia sin goce  
19 de sueldo por motivos personales que formula la licenciada , que  
20 comprende el período del veintitrés de septiembre al siete de octubre del corriente año; ambas  
21 fechas inclusive; para el cual se han observado los tiempos, formalidades y requisitos;  
22 asimismo, se advierte que la duración de la licencia no excede de los tiempos que establecen  
23 las leyes aplicables; por lo que se procederá a emitir el acuerdo concediendo la licencia sin  
24 goce de sueldo en los términos planteada. En cumplimiento a lo que disponen los artículos  
25 catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de  
26 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo





**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 33-2025**  
**10 de septiembre de 2025**

1 Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós  
2 literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) del Reglamento de la  
3 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; doce de la *Ley de asuetos, vacaciones y licencias*  
4 *de los empleados públicos*; treinta y dos del *Reglamento interno de trabajo del Consejo*  
5 *Nacional de la Judicatura*; y noventa y dos de las *Disposiciones generales de presupuesto*;  
6 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo con referencia GG/PLENO/quinientos  
7 ochenta y dos/dos mil veinticinco, fechada el cinco de septiembre de dos mil dos mil  
8 veinticinco, suscrita por la Gerente General; b) Autorizar licencia sin goce de sueldo a la  
9 licenciada \_\_\_\_\_, Colaboradora en el Área de Consejeros, por el  
10 período comprendido del veintitrés de septiembre al siete de octubre del año dos mil  
11 veinticinco, ambas fechas inclusive; y c) Encontrándose presente el señor Consejero doctor  
12 Luis Alonso Ramírez Menéndez, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá  
13 comunicarse además a las jefaturas de las siguientes dependencias: Gerencia General;  
14 Unidad Financiera Institucional; Unidad de Gestión del Talento Humano y a la licenciada  
15 \_\_\_\_\_, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto seis. GERENTE**  
16 **GENERAL SOLICITA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN A LA PLANIFICACIÓN ANUAL**  
17 **DE COMPRAS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA DOS MIL VEINTICINCO,**  
18 **PRESENTADA POR LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.** El Secretario  
19 Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/quinientos  
20 ochenta y tres/dos mil veinticinco, fechada el cinco de septiembre dos mil veinticinco, suscrita  
21 por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido comunicación procedente  
22 de la Unidad de Compras Públicas, quien refiere haber dado el debido trámite a solicitud de la  
23 Unidad de Gestión del Talento Humano, quien solicita que se plantee una modificación a la  
24 *planificación anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veinticinco*, por  
25 la inclusión de un nuevo proceso de compra denominado: “*Servicio de alimentación por*  
26 *clausura de capacitación anual para empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, año*”



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 33-2025**  
**10 de septiembre de 2025**

1 *dos mil veinticinco*"; consta en el reporte que se hicieron las gestiones respectivas con la  
2 Unidad Financiera Institucional, a efecto de contar con la correspondiente disponibilidad  
3 presupuestaria, la cual consta en el memorando UFI/UGTH/quinientos setenta y nueve/dos mil  
4 veinticinco. La Unidad de Compras Públicas luego del estudio y análisis de la petición de  
5 modificación a la *planificación anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil*  
6 *veinticinco*; concluye que el tipo de modificación propuesta se encuentra acorde a lo dispuesto  
7 en el Lineamiento código LIN-dos mil veinticuatro-cero veintidós denominado "*Lineamiento*  
8 *para la Elaboración de la Planificación Plan Anual de Compras (PAC)*", emitido por la Dirección  
9 Nacional de Compras Públicas (DINAC) y lo estipulado en el artículo veintidós literal c) del  
10 *Reglamento de la Ley de Compras Públicas*; ante lo cual con el debido respeto solicita al Pleno  
11 del Consejo Nacional de la Judicatura, lo siguiente: i) *Tener por recibida la solicitud de inclusión*  
12 *del nuevo proceso de compra a la Planificación Anual de Compras (PAC) del Consejo Nacional*  
13 *de la Judicatura, para el año dos mil veinticinco, presentada por la Unidad de Gestión del*  
14 *Talento Humano; ii) Aprobar la inclusión del nuevo proceso de compra a la Planificación Anual*  
15 *de Compras (PAC) del Consejo Nacional de la Judicatura, para el año dos mil veinticinco,*  
16 *denominado: "Servicio de alimentación por clausura de capacitación anual para empleados*  
17 *del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veinticinco", por un monto planificado de*  
18 *cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (\$5,000.00), a tramitarse por el método*  
19 *de contratación de comparación de precios, siendo el mes estimado para la publicación del*  
20 *proceso, el mes de octubre del presente año; y iii) Ratificar el acuerdo que se tome al respecto*  
21 *en la misma sesión.* El Pleno habiendo estudiado y analizado la solicitud planteada, estima  
22 que de acuerdo a las directrices normativas relacionadas a la elaboración y actualización de  
23 la *planificación anual de compras*, específicamente lo que disponen los artículos diecisiete de  
24 la *Ley de Compras Públicas*; veintidós del *Reglamento de la Ley de Compras Públicas*; y el  
25 lineamiento código dos mil veinticuatro -cero veintidós denominado "*Lineamiento para la*  
26 *elaboración de la planificación anual de compras -PAC*" emitido el catorce de junio de dos mil



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 33-2025**  
**10 de septiembre de 2025**

1 veinticuatro por la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC); disposiciones normativas  
2 que nos ofrecen una descripción del procedimiento que debe observarse para la planificación  
3 de las compras públicas, así como eventuales actualizaciones que pueden surgir en cualquier  
4 momento, siempre y cuando, tales modificaciones tengan como objetivo alcanzar los fines  
5 institucionales y sean pertinentes; dichos ajustes deben ser autorizados por la máxima  
6 autoridad o el delegado, según sea el caso; una vez se obtiene la autorización  
7 correspondiente, las modificaciones deben trasladarse al módulo de seguimiento informático  
8 de COMPRASAL; dicho lo anterior puede concluirse que las modificaciones que se proponga  
9 a la planificación anual de compras no es un asunto baladí, sino que este debe obedecer a  
10 términos de adecuación y necesidad de la institución; con el objetivo de integrar los esfuerzos  
11 y recursos institucionales en realizar los procesos de compras en los cuales se logren alcanzar  
12 satisfacer las necesidades, siendo que en el presente caso se solicita la incorporación de un  
13 nuevo proceso de compra “*Servicio de alimentación por clausura de capacitación anual para*  
14 *empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veinticinco*”, el cual es necesario  
15 para la conclusión de actividades pautadas en el *plan anual de trabajo* de la Unidad de Gestión  
16 del Talento Humano, razón por la cual se procederá a emitir el correspondiente acuerdo  
17 autorizando las actualizaciones a la *planificación anual de compras del Consejo Nacional de*  
18 *la Judicatura año dos mil veinticinco* (PAC CNJ 2025), en los términos que plantea la solicitud.  
19 En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del  
20 Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado  
21 en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional  
22 de la Judicatura; cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la  
23 Judicatura; diecisiete de la Ley de Compras Públicas; veintidós literal c) del Reglamento de la  
24 Ley de Compras Públicas; y el lineamiento código dos mil veinticuatro -cero veintidós  
25 denominado “*Lineamiento para la elaboración de la planificación anual de compras -PAC*”  
26 emitido el catorce de junio de dos mil veinticuatro por la Dirección Nacional de Compras



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 33-2025**  
**10 de septiembre de 2025**

1 Públicas (DINAC), **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexo con referencia  
2 GG/PLENO/quinientos ochenta y tres/dos mil veinticinco fechada el cinco de septiembre de  
3 dos mil dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; **b)** Aprobar la modificación a la  
4 planificación anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veinticinco (PAC  
5 CNJ 2025) por la inclusión de un nuevo proceso de compra denominado: “*Servicio de*  
6 *alimentación por clausura de capacitación anual para empleados del Consejo Nacional de la*  
7 *Judicatura, año dos mil veinticinco*”, para el cual se ha reservado una disponibilidad  
8 presupuestaria hasta por cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (\$5,000.00), que  
9 será tramitado conforme a las reglas del método de contratación de *comparación de precios* y  
10 se ha proyectado su inicio para el mes de octubre del corriente año; **c)** Ratificar el acuerdo en  
11 esta misma sesión; y **d)** Notificar este acuerdo a las jefaturas de las siguientes dependencias:  
12 Gerencia General; Unidad Técnica Jurídica; Unidad Financiera Institucional y Unidad de  
13 Compras Públicas y Unidad de Gestión del Talento Humano, para los efectos pertinentes.  
14 **Punto seis punto siete. GERENTE GENERAL SOLICITA NOMBRAMIENTO DE OFICIAL**  
15 **DE INFORMACIÓN SUPLENTE.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y  
16 anexos con referencia GG/PLENO/quinientos setenta y ocho/dos mil veinticinco, fechada el  
17 cinco de septiembre dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual  
18 hace referencia a solicitud que ha formulado la Oficial de Información del Consejo Nacional de  
19 la Judicatura; sobre la necesidad de nombrar un Oficial de Información suplente, según lo  
20 estipula el *Lineamento para la gestión de solicitudes de acceso a la información pública*,  
21 emitido por el Institución de Acceso a la información Pública (IAIP). Sobre la base de lo  
22 anteriormente expuesto, resulta necesario que el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura  
23 se pronuncie al respecto, dado que la persona que ostentaba tal designación renunció. Para  
24 ello se somete a consideración la terna de servidores públicos que pueden desempeñarse en  
25 tal función, la cual se detalla a continuación: *i) licenciada* ,  
26 *Asistente de la Unidad Técnica de Evaluación; ii) licenciada* ,



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 33-2025**  
**10 de septiembre de 2025**

1 *Asistente en el Área de Consejales (sic); y iii) señor Julio Enrique Juárez González, encargado*  
2 *de Almacén.* La Gerente General por petición de la Oficial de Información del Consejo Nacional  
3 de la Judicatura, solicita con todo respecto al Pleno lo siguiente: I) Nombrar al Oficial de  
4 Información suplente de la terna de servidores públicos. El Pleno teniendo en consideración  
5 lo planteado en el *Lineamento para la gestión de solicitudes de acceso a la información pública,*  
6 emitido por el Institución de Acceso a la información Pública (IAIP) y dado que la designación  
7 de Oficial de Información suplente del Consejo Nacional de la Judicatura era ostentado por  
8 una persona que formalizó renuncia voluntaria; resulta procedente atender lo solicitado,  
9 considerando que la función debe recaer en el señor Julio Enrique Juárez González; lo cual  
10 debe ser comunicado al Instituto de Acceso a la Información Pública, para los efectos  
11 correspondientes. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del  
12 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional  
13 de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de  
14 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) del Reglamento de la Ley del  
15 Consejo Nacional de la Judicatura; y el *Lineamento para la gestión de solicitudes de acceso a*  
16 *la información pública,* emitido por el Institución de Acceso a la información Pública (IAIP);  
17 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo con referencia GG/PLENO/quinientos  
18 setenta y ocho/dos mil veinticinco fechada el cinco de septiembre de dos mil dos mil  
19 veinticinco, suscrita por la Gerente General; b) Nombrar como Oficial de Información suplente  
20 del Consejo Nacional de la Judicatura al señor Julio Enrique Juárez González; y c) Notificar  
21 este acuerdo a las jefaturas de las siguientes dependencias: Gerencia General; Unidad de  
22 Acceso a la Información Pública y al señor Julio Enrique Juárez González; así como al Instituto  
23 de Acceso a la Información Pública, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto ocho.**  
24 **GERENTE GENERAL SOLICITA APROBACIÓN DE AJUSTE PRESUPUESTARIO.** El  
25 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia  
26 GG/PLENO/quinientos ochenta y seis/dos mil veinticinco, fechada el cinco de septiembre dos



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 33-2025**  
**10 de septiembre de 2025**

1 mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido  
2 solicitud de la Unidad Financiera Institucional, a efecto que se gestione la autorización  
3 correspondiente del ajuste presupuestario número tres, que se propone para atender la  
4 solicitud contenida en el memorando referencia ECJ-D-M-ciento sesenta y tres/dos mil  
5 veinticinco; en el que se plantea un refuerzo presupuestario para atender el rubro de *servicios*  
6 *de capacitación*, por un monto total de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de  
7 América (\$25,000.00). Según el informe de la Unidad Financiera Institucional, la Escuela de  
8 Capacitación Judicial estimó para el presupuesto del año dos mil veinticinco, la cantidad de  
9 treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América exactos (\$35,000.00) para  
10 servicios de capacitación; siendo que al mes de agosto del corriente año únicamente cuenta  
11 con la disponibilidad de tres mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América  
12 (\$3,920.00) que resultan ser insuficientes para cumplir con las actividades y objetivos que se  
13 plantearon en el *plan anual de trabajo* de la referida dependencia; situación que fue propiciada  
14 por el retiro de la cooperación de organismos internacionales que financiaban actividades  
15 formativas; lo cual debe financiarse ahora con el Fondo General. Es sobre la base de lo  
16 anteriormente expuesto, que la jefatura de la Unidad Financiera Institucional, informa que, tras  
17 el análisis de la estructura presupuestaria, se ha identificado que el rubro cincuenta y cinco  
18 "*gastos financieros y otros*", existen remanentes del proceso de compra del seguro médico y  
19 de vida, los cuales pueden ser utilizados para el ajuste presupuestario número tres, para  
20 financiar lo solicitado por la Escuela de Capacitación Judicial. La Gerente General por petición  
21 de la Unidad Financiera Institucional, solicita con todo respeto al Pleno lo siguiente: *i) Autorizar*  
22 *el ajuste presupuestario número tres por la cantidad de veinticinco mil dólares de los Estados*  
23 *Unidos de América exactos (\$25,000. 00), para financiar servicios de capacitación de la*  
24 *Escuela de Capacitación Judicial, para el período de septiembre a diciembre de dos mil*  
25 *veinticinco; ii) Autorizar al señor Presidente del Consejo, para que efectúe las gestiones*  
26 *pertinentes ante el señor Director General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, para*



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 33-2025**  
**10 de septiembre de 2025**

1 *la aprobación del ajuste presupuestario número tres.* El Pleno luego de haber estudiado y  
2 analizado la solicitud de ajuste presupuestario número tres que plantea la Unidad Financiera  
3 Institucional para atender la petición de refuerzo presupuestario de la Escuela de Capacitación  
4 Judicial, estima que si bien es cierto la Escuela de Capacitación Judicial requiere un refuerzo  
5 presupuestario para completar la ejecución de su *Plan anual de capacitación y Plan anual de*  
6 *trabajo*; este colegiado difiere únicamente en el monto del ajuste, considerando que este debe  
7 ser por el valor de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América exactos; por lo que se  
8 procederá a emitir el acuerdo en los términos anteriormente relacionados. En cumplimiento a  
9 lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional  
10 de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades  
11 conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;  
12 y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:**  
13 **a)** Tener por recibida la nota y anexo con referencia GG/PLENO/quinientos ochenta y seis/dos  
14 mil veinticinco, fechada el cinco de septiembre de dos mil dos mil veinticinco, suscrita por la  
15 Gerente General; **b)** Autorizar el ajuste presupuestario número tres por la cantidad de veinte  
16 mil dólares de los Estados Unidos de América exactos (\$20,000. 00), para financiar servicios  
17 de capacitación de la Escuela de Capacitación Judicial, para el período de septiembre a  
18 diciembre de dos mil veinticinco; **c)** Autorizar al señor Presidente del Consejo Nacional de la  
19 Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel; a efecto que realice las gestiones  
20 pertinentes ante el Director General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, para la  
21 aprobación del ajuste presupuestario número tres aprobado en el literal anterior; **d)** Ratificar el  
22 acuerdo en esta misma sesión; y **e)** Encontrándose presente el señor Presidente del Consejo  
23 Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado de este  
24 acuerdo; el cual deberá comunicarse además a las jefaturas de las siguientes dependencias:  
25 Gerencia General; Escuela de Capacitación Judicial y Unidad Financiera Institucional; así  
26 como a la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, para los efectos



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 33-2025**  
**10 de septiembre de 2025**

1 pertinentes. **Punto seis punto nueve. COMISIÓN PARA LA REDACCIÓN DE BASES DE**  
2 **PERMUTA Y EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PRESENTA INFORME.** El Secretario  
3 Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia  
4 COMISIONPERMUTA/PL/cero uno/dos mil veinticinco, fechada el cuatro de septiembre dos  
5 mil veinticinco, suscrita por la *Comisión para la redacción de bases de permuta y ejecución del*  
6 *procedimiento*; organismo que expresa que en cumplimiento a la instrucción generada por el  
7 Pleno mediante el acuerdo contenido en el punto siete punto tres de la sesión veintinueve -  
8 dos mil veinticinco; mediante la cual se remitió para estudio y análisis de tal organismo el  
9 interés mostrado por el Ministerio de la Defensa Nacional de recibir el lote de vehículos  
10 descargados para funciones de dicha cartera de Estado; lo cual se sometió a la consideración  
11 de dicho organismo en reunión de trabajo del día nueve de junio del corriente año; concluyendo  
12 que luego de los intentos de permuta, quedó evidenciado que las condiciones no son  
13 favorables para atraer a personas interesadas en la adquisición de los vehículos; ante lo cual  
14 sugieren se desista la permuta y se opte por donar los referidos vehículos; considerando  
15 pertinente se considere al Ministerio de la Defensa, Nacional. Es sobre la base de lo  
16 anteriormente relacionado que se solicita con todo respeto al Pleno, lo siguiente: *Dar por*  
17 *recibido la presente nota. Aprobar el cambio de método de permuta a método de DONACION.*  
18 *Notificar a esta comisión la aprobación de la donación al Ministerio de Defensa de El Salvador.*  
19 El Pleno teniendo a la vista el informe generado por la *Comisión para la redacción de bases*  
20 *de permuta y ejecución del procedimiento*; organismo que considera inviable continuar con el  
21 planteamiento de una permuta de vehículos que se han descargado del inventario de la  
22 institución, pues señalan una serie de condiciones que no favorecen el interés de personas en  
23 adquirir la flota vehicular en desuso; estimando la opción de la donación de los mismos a una  
24 institución del Estado, habiendo mostrado interés sobre los mismos el Ministerio de la Defensa  
25 Nacional; cartera de Estado que posee capacidad instalada para la reparación de los mismo y  
26 que sin duda los utilizará en labores de interés para la colectividad; ante dicho planteamiento,





**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 33-2025**  
**10 de septiembre de 2025**

1 este colegiado no tiene objeción alguna y considera procedente atender la recomendación de  
2 la Comisión, por lo que se procederá a emitir el correspondiente acuerdo. En cumplimiento a  
3 lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional  
4 de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades  
5 conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;  
6 y cinco literal h) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:**  
7 **a)** Tener por recibida la nota y anexo con referencia COMISIÓNPERMUTA/PL/cero uno/dos  
8 mil veinticinco, fechada el cinco de septiembre de dos mil dos mil veinticinco, suscrita por la  
9 *Comisión para la redacción de bases de permuta y ejecución del procedimiento* y por  
10 cumplidos los acuerdos contenidos en los siguientes puntos: *i) literal c) del punto cinco punto*  
11 *uno de la sesión ordinaria treinta y siete -dos mil veinticuatro; y ii) siete punto tres de la sesión*  
12 *veintinueve -dos mil veinticinco; b)* Aceptar la propuesta que formula la *Comisión para la*  
13 *redacción de bases de permuta y ejecución del procedimiento;* en consecuencia se desiste del  
14 referido procedimiento; **c)** Autorizar la donación al Ministerio de la Defensa Nacional de los  
15 siguientes bienes: *i) vehículo tipo automóvil, color gris, marca Toyota, modelo Corolla GLI, año*  
16 *dos mil, placa Nacional dos mil seiscientos once; ii) vehículo tipo automóvil, color azul, marca*  
17 *Toyota, modelo Corolla GLI, año dos mil, placa Nacional dieciséis mil cuatrocientos cuatro; iii)*  
18 *vehículo tipo automóvil, color rojo, marca Toyota, modelo Corolla GLI, año dos mil, placa*  
19 *Nacional tres mil setenta y dos; iv) vehículo tipo automóvil, color azul, marca Toyota, modelo*  
20 *Corolla XLI, año dos mil tres, placa Nacional seis mil cuatrocientos cincuenta; v) vehículo tipo*  
21 *rústico, color plateado/gris oscuro, marca Hyundai, modelo Tucson GLS, año dos mil ocho,*  
22 *placa Nacional ocho mil seiscientos veintitrés; vi) vehículo tipo microbús, color beige/café,*  
23 *marca Hyundai, modelo County, año dos mil cuatro, placa Nacional diecisiete mil noventa y*  
24 *uno; vii) vehículo tipo rústico, color azul/dorado, marca Suzuki, modelo Grand Vitara, año dos*  
25 *mil dos, placa Nacional seis mil setenta y tres; viii) vehículo tipo rústico, color rojo/dorado,*  
26 *marca Suzuki, modelo Grand Vitara, año dos mil dos, placa Nacional seis mil treinta y ocho; y*



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 33-2025**  
**10 de septiembre de 2025**

1 *ix) vehículo tipo automóvil, color beige/metálico, marca Ford, modelo Explorer XLT, año dos*  
2 *mil siete, placa Particular doscientos ochenta y ocho mil ciento tres; d) Instruir a la Gerente*  
3 *General, Jefe de la Unidad Administrativa y Encargado de Activo Fijo, hagan las gestiones*  
4 *correspondientes para la formalización de lo acordado en el literal anterior; e) Ratificar el*  
5 *acuerdo en esta misma sesión; y f) Notificar el acuerdo a las jefaturas de las siguientes*  
6 *dependencias: Gerencia General; Unidad Financiera Institucional; Unidad de Compras*  
7 *Públicas; Unidad Técnica Jurídica; Unidad Administrativa; Área de Activo Fijo; Área de*  
8 *Transporte y al Ministerio de la Defensa Nacional, para los efectos pertinentes. Punto seis*  
9 **punto diez. SUBDIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**  
10 **SOLICITA SE AUTORICE LA INCORPORACIÓN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA EN LA**  
11 **PROGRAMACIÓN CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DOS MIL**  
12 **VEINTICINCO, EN EL ÁREA DE DERECHO PRIVADO Y PROCESAL.** El Secretario  
13 Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia ECJ/D/ciento noventa y cuatro/dos  
14 mil veinticinco, fechada el cinco de septiembre de dos mil veinticinco, suscrita por el  
15 Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”;  
16 por medio de la cual solicita autorización para incorporar a la programación del tercer trimestre  
17 dos mil veinticinco, en el Área de Derecho Privado y Procesal de la Escuela de Capacitación  
18 Judicial; la actividad denominada: “*La protección a los derechos de los consumidores con*  
19 *especial énfasis en la publicidad y el derecho a la información*”; la cual se ejecutará según los  
20 detalles plasmados en la ficha adjunta; señala la nota que en caso que se autorice la ejecución  
21 de la actividad, se desarrollará una prueba piloto para la emisión de un certificado de  
22 participación automatizado; lo cual se ha venido desarrollando con el apoyo de la Unidad de  
23 Informática e Innovación. Sobre la base de lo anteriormente relacionado, el Subdirector interino  
24 de la Escuela de Capacitación Judicial, solicita al Pleno lo siguiente: a) *Admitir la presente*  
25 *carta; b) Aprobar la incorporación de la actividad descrita en el cuadro adjunto; c) Aprobar la*  
26 *realización de la prueba piloto para la entrega de certificados de participación automatizada a*



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 33-2025**  
**10 de septiembre de 2025**

1 *las personas que se conecten a la actividad; y d) Se comuniquen a esta Subdirección lo resuelto*  
2 *a fin de realizar las acciones correspondientes.* El Pleno analizó que ha sido la solicitud que  
3 formula el Subdirector Interino de la Escuela de Capacitación Judicial a efecto que autorice la  
4 incorporación de actividad académica denominada *“La protección a los derechos de los*  
5 *consumidores con especial énfasis en la publicidad y el derecho a la información”*; en la  
6 programación del tercer trimestre dos mil veinticinco, en el Área de Derecho Privado y  
7 Procesal; asimismo, solicita que en caso de autorizarse la incorporación, se permita la emisión  
8 de certificados de participación automatizada a las personas que se inscriban en tal actividad;  
9 no teniendo objeción alguna tanto para la incorporación de la actividad ni para la realización  
10 de la prueba piloto de emisión automatizada de diploma de participación a quienes se  
11 inscriban; por lo que se procederá a emitir el correspondiente acuerdo. En cumplimiento a lo  
12 que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de  
13 la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades  
14 conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;  
15 y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:**  
16 **a)** Tener por recibida la nota con referencia ECJ/D/ciento noventa y cuatro/ dos mil veinticinco  
17 fechada el cinco de septiembre de dos mil veinticinco, suscrita por el Subdirector interino de la  
18 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Aprobar la incorporación  
19 de la actividad académica denominada *“La protección a los derechos de los consumidores con*  
20 *especial énfasis en la publicidad y el derecho a la información”*; en la programación del tercer  
21 trimestre dos mil veinticinco, en el Área de Derecho Privado y Procesal de la Escuela de  
22 Capacitación Judicial, la cual se ejecutará según los detalles plasmados en la ficha adjunta; **c)**  
23 Aprobar la realización de la prueba piloto para la entrega de certificados de participación  
24 automatizada a las personas que participen de la actividad académica relacionada en el literal  
25 anterior; y **d)** Notificar este acuerdo al Subdirector interino de la Escuela de Capacitación  
26 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto**



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 33-2025**  
**10 de septiembre de 2025**

1 **once. SUBDIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**  
2 **SOLICITA SE APRUEBE EL DISEÑO DE MÓDULO A UTILIZARSE EN EL ÁREA DE**  
3 **DERECHO DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y RESOLUCIÓN ALTERNA DE**  
4 **CONFLICTOS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-  
5 ciento noventa y cinco/dos mil veinticinco, fechada el cinco de septiembre de dos mil  
6 veinticinco, suscrita por el Subdirector Interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor  
7 Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual solicita se autorice el diseño de módulo de  
8 formación a utilizarse en el Área de Derecho de familia, niñez, adolescencia y resolución  
9 alterna de conflictos; considerado en el Plan Anual de Capacitaciones del año dos mil  
10 veinticinco; el módulo formativo a desarrollar se relaciona al tema “*Estándares Internacionales*  
11 *de Derechos Humanos aplicables a las Personas Mayores*”, proponiendo que su diseño y  
12 elaboración esté a cargo de la maestra \_\_\_\_\_, quien  
13 actualmente se desempeña como Coordinadora de Procuradores de Familia a nivel nacional  
14 de la Procuraduría General de la República, quien además de manejar la temática propuesta  
15 ha recibido formación reciente por parte de esta Escuela. Sobre la base de lo anteriormente  
16 expuesto, el Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial solicita al Pleno lo  
17 siguiente: a) *Admitir la presente carta;* b) *Aprobar a la maestra*  
18 *, para que elabore el módulo relacionado, así como el pago de sus honorarios por*  
19 *cuatrocientos dólares de Estados Unidos de América (\$400.00); y c) Se comunique a esta*  
20 *Subdirección lo resuelto a fin de realizar las acciones correspondientes.* El Pleno tras analizar  
21 la solicitud que formula el Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor  
22 Arturo Zeledón Castrillo” y dado que no hay claridad o referencia sobre el destino que tendrá  
23 el módulo instruccional a elaborarse; este colegiado estima pertinente que previo a  
24 pronunciarse sobre la aprobación de lo solicitado, debe prevenirse al Subdirector interino de  
25 la Escuela de Capacitación Judicial aclare en cuál de las actividades formativas se pretende  
26 utilizar el módulo instruccional; venido que sea la aclaración se retomará su discusión en una



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 33-2025**  
**10 de septiembre de 2025**

1 próxima sesión. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del  
2 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el  
3 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la  
4 Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley  
5 del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo  
6 Nacional de la Judicatura; y seis literal c) de los Estatutos de la Escuela de Capacitación  
7 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con  
8 referencia ECJ-D-ciento noventa y cinco/dos mil veinticinco, fechada el cinco de septiembre  
9 de dos mil veinticinco, suscrita por el Subdirector Interino de la Escuela de Capacitación  
10 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; b) Prevenir al Subdirector interino de la Escuela de  
11 Capacitación Judicial, aclare en que actividad formativa programada en el plan anual de  
12 capacitaciones se utilizará el módulo “*Estándares Internacionales de Derechos Humanos*  
13 *aplicables a las Personas Mayores*”; venido que sea el informe aclaratorio se retomará la  
14 discusión del asunto en una próxima sesión; y c) Notificar este acuerdo a: Subdirector Interino  
15 de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos  
16 pertinentes. **Punto seis punto doce. SUBDIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA DE**  
17 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE AUTORICE INCORPORACIÓN DE ACTIVIDAD**  
18 **ACADÉMICA EN LA PROGRAMACIÓN CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE**  
19 **DOS MIL VEINTICINCO, EN EL ÁREA DE JUSTICIA PENAL JUVENIL Y TÉCNICAS DE**  
20 **ORALIDAD.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-  
21 ciento noventa y seis/dos mil veinticinco, fechada el cinco de septiembre de dos mil veinticinco,  
22 suscrito por el Subdirector Interino de la Escuela de Capacitación Judicial; por medio de la cual  
23 solicita autorización para incorporar en la programación correspondiente al tercer trimestre dos  
24 mil veinticinco, en el Área de Justicia Penal Juvenil y Técnica de Oralidad; la actividad  
25 académica denominada “*Aportes de la justicia restaurativa y sus prácticas en el ámbito penal*  
26 *de adolescentes*”; cuyos detalles de ejecución se describen en la ficha adjunta, que contará



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 33-2025**  
**10 de septiembre de 2025**

1 con la participación de las expertas , y  
2 ; y como facilitador el experto salvadoreño maestro , quienes  
3 desarrollarán la actividad *ad honorem*; la razón que motiva a solicitar la incorporación de tal  
4 actividad es la temática a abordar, la cual posee relevancia y actualidad que merecen especial  
5 atención; asimismo, señala que desde el año dos mil veintidós no se ha desarrollado actividad  
6 académica relacionada con la justicia restaurativa en el ámbito de la justicia penal juvenil, lo  
7 cual es de especial relevancia tanto para la institución como para el Estado de El Salvador,  
8 para honrar compromisos adquiridos con organismos internacionales y escuelas judiciales de  
9 la región. Por lo antes expuesto, el Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial solicita:  
10 a) *Admitir la presente nota; b) Aprobar la actividad "Aportes de la Justicia Restaurativa y sus*  
11 *prácticas en el ámbito penal de adolescentes", según detalle en cuadro adjunto; y c) Se*  
12 *comunique a esta Subdirección lo resuelto a fin de realizar las acciones correspondientes.* El  
13 Pleno habiendo estudiado y analizado la solicitud del Subdirector interino de la Escuela de  
14 Capacitación Judicial; quien solicita se autorice la incorporación y posterior ejecución de la  
15 actividad académica denominada "*Aportes de la justicia restaurativa y sus prácticas en el*  
16 *ámbito penal de adolescentes*"; que será impartida por un grupo de expertos que han  
17 expresado su disposición de desarrollar la actividad *ad honorem*; señala la nota que la temática  
18 a desarrollar resulta ser muy oportuna no solo por la relevancia y actualidad; sino, por los  
19 compromisos institucionales y del Estado Salvadoreño con organismos internacionales sobre  
20 la temática; ante lo cual este colegiado no ve objeción alguna en autorizar la incorporación y  
21 posterior ejecución de la actividad académica. En cumplimiento a lo que disponen los artículos  
22 catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de  
23 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo  
24 Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós  
25 literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de  
26 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a) Tener por recibida la nota**



**Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 33-2025  
10 de septiembre de 2025**

1 referencia ECJ-D-ciento noventa y seis/dos mil veinticinco fechada el cinco de septiembre de  
2 dos mil veinticinco, suscrita por el Subdirector Interino de la Escuela de Capacitación Judicial;  
3 **b)** Autorizar la incorporación en la programación correspondiente al tercer trimestre dos mil  
4 veinticinco, en el Área de Justicia Penal Juvenil y Técnica de Oralidad; la actividad académica  
5 denominada *“Aportes de la justicia restaurativa y sus prácticas en el ámbito penal de*  
6 *adolescentes”*; cuyos detalles de ejecución se describen en la ficha adjunta a la nota que  
7 motiva el presente punto de agenda; y **c)** Notificar este acuerdo a Subdirector Interino de la  
8 Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto trece.**  
9 **SUBDIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE**  
10 **AUTORICE CAMBIO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA**  
11 **CORRESPONDIENTE A LA PROGRAMACIÓN DEL TERCER TRIMESTRE DOS MIL**  
12 **VEINTICINCO, EN EL ÁREA DE DERECHO DE MEDIO AMBIENTE.** El Secretario Ejecutivo  
13 somete a consideración la nota y anexos con referencia ECJ/D/ciento noventa y siete/dos mil  
14 veinticinco, fechada el cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, suscrita por la Subdirector  
15 interino de la Escuela de Capacitación Judicial *“Doctor Arturo Zeledón Castrillo”*; por medio de  
16 la cual solicita se autorice modificación en la ejecución de la actividad académica  
17 correspondiente a la programación del tercer trimestres dos mil veinticinco, en el Área de  
18 Derecho de Medio Ambiente, la cual es denominada *“Responsabilidad administrativa*  
19 *ambiental”*. El cambio en la ejecución de la actividad en mención consiste en autorizar la  
20 modificación de la jornada presencial, la cual no puede realizarse por motivos de fuerza mayor  
21 que expuso la capacitadora designada para su ejecución. El Pleno tras analizar la solicitud  
22 que formula el Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial, concluye que la  
23 modificación deviene de motivos de fuerza mayor que surgieron a la capacitadora nombrada;  
24 por lo que se procederá a emitir el acuerdo en los términos requeridos. En cumplimiento a lo  
25 que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de  
26 la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 33-2025**  
**10 de septiembre de 2025**

1 conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;  
2 y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:**  
3 **a)** Tener por recibida la nota con referencia ECJ/D/ciento noventa y siete/dos mil veinticinco,  
4 fechada el cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, suscrita por la Subdirector interino de  
5 la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo **b)** Autorizar la  
6 modificación en la ejecución de la actividad académica correspondiente a la programación del  
7 tercer trimestre dos mil veinticinco, en el Área de Derecho de Medio Ambiente, la cual es  
8 denominada “*Responsabilidad administrativa ambiental*”; en los términos que detalla la nota  
9 relacionada en el literal anterior; y **c)** Notificar este acuerdo a: Subdirector interino de la  
10 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos  
11 pertinentes. **Punto seis punto catorce. SUBDIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA DE**  
12 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE AUTORICE LA INCORPORACIÓN DE**  
13 **ACTIVIDAD ACADÉMICA EN LA PROGRAMACIÓN CORRESPONDIENTE AL CUARTO**  
14 **TRIMESTRE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL ÁREA DE DERECHO PRIVADO Y**  
15 **PROCESAL.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia  
16 ECJ/D/ciento noventa y ocho/ dos mil veinticinco, fechada el cinco de septiembre de dos mil  
17 veinticinco, suscrita por el Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor  
18 Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual solicita se autorice la incorporación en la  
19 programación del cuarto trimestre dos mil veinticinco, en el Área de Derecho Privado y  
20 Procesal; la actividad académica denominada taller: “*Estudio de casos de registro de*  
21 *resoluciones judiciales en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas*” que será ejecutada  
22 conforme a los detalles expresados en la ficha adjunta; actividad que se desarrolla gracias a  
23 los esfuerzos de colaboración interinstitucional del Consejo Nacional de la Judicatura y el  
24 Centro Nacional de Registros; la actividad pretende obtener insumos que determinen las  
25 necesidades de capacitación en materia del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, el cual  
26 es un tema de vigencia para los operadores de justicia en materia Civil y Mercantil. Por lo antes





**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 33-2025**  
**10 de septiembre de 2025**

1 expuesto, el Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial, solicita lo siguiente:  
2 a) *Admitir la presente carta; b) Aprobar la incorporación de la actividad descrita en el cuadro*  
3 *adjunto; c) Aprobar el pago de honorarios a las maestras*  
4 *y* , *por ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de América*  
5 *(\$140.00) cada una, lo que asciende a un total de doscientos ochenta dólares de los Estados*  
6 *Unidos de América (\$280.00); y d) Se comuniquen a esta Subdirección lo resuelto a fin de*  
7 *realizar las acciones correspondientes.* El Pleno tras analizar la solicitud del Subdirector  
8 interino de la Escuela de Capacitación Judicial, estima que antes de pronunciarse sobre la  
9 aprobación se dejará para estudio y análisis de los miembros de este colegiado; debiendo  
10 retomar su discusión en una próxima sesión. En cumplimiento a lo que disponen los artículos  
11 catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del  
12 Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos  
13 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del  
14 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibida  
15 la nota con referencia ECJ/D/ciento noventa y ocho/ dos mil veinticinco fechada el cinco de  
16 septiembre de dos mil veinticinco, suscrita por el Subdirector interino de la Escuela de  
17 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Dejar para estudio y análisis de  
18 los(as) señores(as) Consejeros(as) la aprobación de la incorporación de la actividad  
19 denominada taller “*Estudio de casos de registro de resoluciones judiciales en el Registro de la*  
20 *Propiedad Raíz e Hipotecas*”; debiendo retomar su discusión en una próxima sesión; y **c)**  
21 Notificar este acuerdo al Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor  
22 Arturo Zeledón Castrillo” y a la Unidad Financiera Institucional, para los efectos pertinentes.  
23 **Punto seis punto quince. SUBDIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA DE**  
24 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE AUTORICE LA INCORPORACIÓN DE**  
25 **ACTIVIDAD ACADÉMICA EN LA PROGRAMACIÓN CORRESPONDIENTE AL TERCER**  
26 **TRIMESTRE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL ÁREA DE DERECHO PROCESAL PENAL. EI**



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 33-2025**  
**10 de septiembre de 2025**

1 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexo con referencia ECJ-D-ciento  
2 noventa y nueve/dos mil veinticinco, fechada el cinco de septiembre de dos mil veinticinco,  
3 suscrito por el Subdirector Interino de la Escuela de Capacitación Judicial; por medio de la cual  
4 solicita se autorice la incorporación en la programación del tercer trimestre dos mil veinticinco,  
5 en el Área de Derecho Procesal Penal; la actividad académica denominada “*Ciberdelito y*  
6 *evidencia digital*” que será ejecutada conforme a los detalles expresados en la ficha adjunta;  
7 actividad que pretende actualizar competencias técnicas de funcionarios judiciales. Sobre la  
8 base de lo anteriormente expuesto el Subdirector interino de la Escuela de Capacitación  
9 Judicial, solicita al Pleno lo siguiente: *a) Admitir la presente nota. b) Aprobar la incorporación*  
10 *de la actividad descrita en el cuadro adjunto. C) Autorizar el pago de honorarios del capacitador*  
11 *por trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (\$320.00). d) Se comuniquen*  
12 *a esta Subdirección lo resuelto a fin de realizar las acciones correspondientes.* El Pleno  
13 analizada que ha sido la solicitud del Subdirector interino de la Escuela de Capacitación  
14 Judicial, en la que pide se autorice la incorporación de actividad académica tendiente a  
15 actualizar competencias técnicas en el funcionariado judicial sobre el *ciberdelito y evidencia*  
16 *digital*; por lo que este colegiado no ve objeción alguna a conceder la autorización solicitada.  
17 En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del  
18 Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado  
19 en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional  
20 de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la  
21 Judicatura; **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexo con referencia ECJ-D-ciento  
22 noventa y nueve/dos mil veinticinco fechada el cinco de septiembre de dos mil veinticinco,  
23 suscrita por el Subdirector Interino de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Autorizar la  
24 incorporación en la programación del tercer trimestre dos mil veinticinco, en el Área de  
25 Derecho Procesal Penal; la actividad académica denominada “*Ciberdelito y evidencia digital*”  
26 que será ejecutada conforme a los detalles expresados en la ficha adjunta a la nota que motiva



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 33-2025**  
**10 de septiembre de 2025**

1 el presente punto de agenda; c) Autorizar el pago de honorarios al capacitador por trescientos  
2 veinte dólares de los Estados Unidos de América exactos (\$320.00); y d) Notificar este acuerdo  
3 a Subdirector Interino de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes.

4 **Punto seis punto dieciséis. SUBDIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA DE**  
5 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE AUTORICE LA INCORPORACIÓN DE**  
6 **ACTIVIDAD ACADÉMICA EN LA PROGRAMACIÓN CORRESPONDIENTE AL TERCER**  
7 **TRIMESTRE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL ÁREA DE DERECHO PROCESAL PENAL.** El  
8 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia ECJ-D-  
9 doscientos/dos mil veinticinco, fechada el cinco de septiembre de dos mil veinticinco, suscrita  
10 por el Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón  
11 Castrillo”; por medio de la cual solicita se autorice la incorporación en la programación del  
12 tercer trimestre dos mil veinticinco, en el Área de Derecho Procesal Penal; la actividad  
13 académica denominada “*Aspectos clave en el desarrollo del proceso penal ordinario y de*  
14 *crimen organizado*”; que será ejecutada conforme a los detalles expresados en la ficha adjunta;  
15 señala el Subdirector interino que la actividad a incorporar es un cumplimiento a instrucción  
16 del Pleno, contenida en el punto cuatro punto cinco del acta de la sesión ordinaria treinta -dos  
17 mil veinticinco. Sobre la base de las consideraciones anteriores, el Subdirector interino de la  
18 Escuela de Capacitación Judicial, solicita al Pleno lo siguiente: a) *admitir la presente carta y*  
19 *anexos que se adjuntan; b) aprobar la incorporación de la actividad descrita en el cuadro*  
20 *adjunto; y c) en virtud de los plazos establecidos para la suspensión del proceso de selección*  
21 *en curso, ratificar en la misma sesión lo que por este medio se solicita; d) Autorizar el pago de*  
22 *honorarios del capacitador por ochocientos dólares de los Estados Unidos de América exactos*  
23 *(\$800.00); y e) se comuniquen a esta Subdirección lo resuelto a fin de realizar las acciones*  
24 *correspondientes.* El Pleno tras analizar la solicitud formulada por el Subdirector interino de la  
25 Escuela de Capacitación Judicial, que contiene propuesta de incorporación de actividad  
26 formativa que plantea la Escuela de Capacitación Judicial y siendo que la misma es el



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 33-2025**  
**10 de septiembre de 2025**

1 cumplimiento a instrucción de este colegiado; se procederá a emitir el correspondiente acuerdo  
2 en los términos solicitados. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince  
3 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional  
4 de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de  
5 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del  
6 Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo con  
7 referencia ECJ-D-doscientos /dos mil veinticinco, fechada el cinco de septiembre de dos mil  
8 veinticinco, suscrita por el Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor  
9 Arturo Zeledón Castrillo” y por cumplido el acuerdo contenido en el punto cuatro punto cinco  
10 del acta de la sesión ordinaria treinta -dos mil veinticinco; b) Autorizar la incorporación en la  
11 programación del tercer trimestre dos mil veinticinco, en el Área de Derecho Procesal Penal;  
12 la actividad académica denominada “Aspectos clave en el desarrollo del proceso penal  
13 ordinario y de crimen organizado” que será ejecutada conforme a los detalles expresados en  
14 la ficha adjunta a la nota que motiva el presente punto de agenda; c) Autorizar el pago de  
15 honorarios al capacitador designado por ochocientos dólares de los Estados Unidos de  
16 América exactos (\$800.00); d) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y e) Notificar el  
17 acuerdo al Subdirector Interino de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos  
18 pertinentes. **Punto siete. VARIOS. Punto siete punto uno. INFORME DE REVISIÓN DE LA**  
19 **ALTA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO DEL CONSEJO**  
20 **NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el  
21 memorando y anexos referencia AD/PLENO/cero cero uno/dos mil veinticinco, fechado el  
22 nueve de septiembre de dos mil veinticinco, suscrito por los miembros de la Alta Dirección del  
23 Sistema de Gestión Antisoborno del Consejo Nacional de la Judicatura; en el que informan al  
24 Pleno que conforme a lo dispuesto en la norma ISO treinta y siete mil uno: dos mil dieciséis;  
25 es responsabilidad de la Alta Dirección del Sistema de Gestión Antisoborno del Consejo  
26 Nacional de la Judicatura, informar a la máxima autoridad sobre la revisión efectuada,



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 33-2025**  
**10 de septiembre de 2025**

1 correspondiente al período de abril dos mil veinticuatro a septiembre de dos mil veinticinco; la  
2 cual se efectuó sobre la base del informe que elaboró la Función de Cumplimiento del Sistema  
3 de Gestión Antisoborno y la Auditoría interna realizada. El Pleno habiendo tenido a la vista el  
4 informe que ha generado la *Alta Dirección del Sistema de Gestión Antisoborno del Consejo*  
5 *Nacional de la Judicatura* sobre la revisión del proceso de implementación del *sistema de*  
6 *gestión antisoborno del Consejo Nacional de la Judicatura*; procederá a darse por enterado de  
7 lo informado y se deja constancia que este colegiado actuando como *Órgano de Gobierno del*  
8 *Sistema de Gestión Antisoborno* revisión que abarca el período comprendido de abril de dos  
9 mil veinticuatro a septiembre de dos mil veinticinco, examinando el desempeño del sistema de  
10 gestión antisoborno del Consejo Nacional de la Judicatura; sobre la base de lo informado por  
11 la *Alta Dirección* y por la *Función de Cumplimiento Antisoborno*. Asimismo, se procederá a  
12 dejar constancia que para efectos de las evaluaciones de preauditoría al Sistema de Gestión  
13 Antisoborno que realice la casa certificadora, se nombra como representante del Pleno  
14 (*Órgano de Gobierno*) al señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez. En  
15 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del  
16 Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado  
17 en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional  
18 de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la  
19 Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexos referencia  
20 AD/PLENO/cero cero uno/dos mil veinticinco, fechado el nueve de septiembre de dos mil  
21 veinticinco, suscrito por los miembros de la Alta Dirección del Sistema de Gestión Antisoborno  
22 del Consejo Nacional de la Judicatura; b) Tener por examinado el desempeño del *Sistema de*  
23 *Gestión Antisoborno del Consejo Nacional de la Judicatura* durante el período comprendido  
24 de abril de dos mil veinticuatro a septiembre de dos mil veinticinco, examinando el desempeño  
25 del sistema de gestión antisoborno del Consejo Nacional de la Judicatura; sobre la base de lo  
26 informado por la *Alta Dirección* y por la *Función de Cumplimiento Antisoborno*; c) Delegar al



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 33-2025**  
**10 de septiembre de 2025**

1 señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez como representante del Pleno  
2 (*Órgano de Gobierno*); **d)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **e)** Encontrándose  
3 presentes el señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel  
4 Calero Angel; señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez y el Secretario  
5 Ejecutivo, quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a las  
6 jefaturas de las siguientes dependencias: Gerencia General; Unidad Técnica de Planificación  
7 y Desarrollo y Oficialía de Cumplimiento, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto dos.**  
8 **GERENTE GENERAL SOLICITA SE AUTORICE LA CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE**  
9 **REBAJA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia  
10 GG/PRESID/quinientos veintisiete/dos mil veinticinco, fechada el trece de agosto de dos mil  
11 veinticinco, suscrito por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido  
12 solicitud de la Jefatura de la Unidad Administrativa, quien expresa que amparado en lo que  
13 dispone el artículo veintidós del *Instructivo para la administración de bienes del Almacén*,  
14 resulta necesario la conformación de una *comisión de rebaja* a efecto de cumplir con  
15 disposiciones consagradas en las *Normas técnicas de control interno específicas del Consejo*  
16 *Nacional de la Judicatura*. Según consta en el memorando la referida comisión estaría  
17 conformada por: *el señor* \_\_\_\_\_, *Encargado de Almacén*; *señora*  
18 \_\_\_\_\_, *Colaboradora Administrativa de la Unidad Financiera*  
19 *Institucional*; y *arquitecto* \_\_\_\_\_, *Jefe de la Unidad Administrativa*. Sobre  
20 la base de lo anteriormente expuesto y por lo que dispone el *Instructivo para la administración*  
21 *de bienes del Almacén*, la Gerente General a petición de la Jefatura de la Unidad  
22 Administrativa, con todo respeto solicita al Pleno lo siguiente: *Autorizar la conformación de la*  
23 *Comisión de Rebaja a fin de proceder con las gestiones correspondientes conforme al marco*  
24 *institucional*. El Pleno analizada que ha sido la petición que formula la Jefatura de la Unidad  
25 Administrativa; lo cual deviene de lo que disponen los artículos veintidós y veintitrés del  
26 *Instructivo para la administración de bienes del Almacén*; no ve objeción alguna a autorizar la



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 33-2025**  
**10 de septiembre de 2025**

1 conformación de la *Comisión de Rebaja* en los términos propuesto, razón por la cual se  
2 procederá a emitir el correspondiente acuerdo conforme a lo solicitado. En cumplimiento a lo  
3 que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de  
4 la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades  
5 conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;  
6 cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; veintidós y  
7 veintitrés del *Instructivo para la administración de bienes del Almacén*; **ACUERDA:** a) Tener  
8 por recibida la nota y anexos referencia GG/PRESID/quinientos veintisiete/dos mil veinticinco,  
9 fechada el trece de agosto de dos mil veinticinco, suscrito por la Gerente General; b) Autorizar  
10 la conformación de la *Comisión de Rebaja* que establece el artículo veintidós del *Instructivo*  
11 *para la administración de bienes del Almacén* la cual estará conformada por: el señor  
12 *cargado de Almacén; señora* , *Colaboradora Administrativa*  
13 *de la Unidad Financiera Institucional; y arquitecto* , *Jefe de la Unidad*  
14 *Administrativa., Jefe de la Unidad Administrativa;* c) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión;  
15 y d) Notificar el acuerdo a las jefaturas de las siguientes dependencias: Gerencia General;  
16 Unidad Administrativa; Encargado de Almacén; Unidad Financiera Institucional y a la señora x  
17 , para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, el  
18 Señor Presidente dio por finalizada la sesión a las trece horas con cincuenta minutos de este  
19 día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

20

21

LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL  
PRESIDENTE

22

23

24

25 LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

26

27 MSc. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO

DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ

28

29

LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

MSc. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 33-2025**  
**10 de septiembre de 2025**

1  
2  
3  
4  
5  
6

**SECRETARIO EJECUTIVO**

**NOTA:** El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** Que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 24 literal c), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.